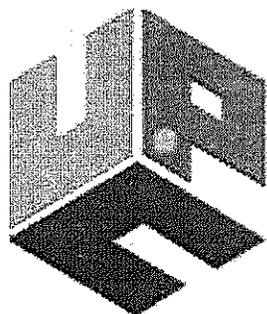


**UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR  
PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS  
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 009-2021**



**UNIVERSIDAD  
Popular del Cesar**

**OBJETO: "CONTRATAR EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DOTACIÓN Y MOBILIARIO DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS A INTERVENIR, ASÍ COMO LA DE LAS ZONAS DE CIRCULACIÓN PASILLO, ÁREAS CIRCUNDANTES, BAÑOS EN LA SEDE HURTADO Y CAMPUS UNIVERSITARIO".**

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS**

1

**UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR**

**VALLEDUPAR – CESAR**

**2021**

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR  
PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS  
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 009-2021



**CONTENIDO**

CRONOGRAMA

**CAPITULO I**

DISPOSICIONES GENERALES

**CAPITULO II**

ASPECTOS GENERALES DE LA CONVOCATORIA

APERTURA

OBJETO

ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL

CODIFICACIÓN – UNSPSC

CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO

ESTRUCTURA DE COSTOS

PLAZO DE EJECUCIÓN

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

FORMA DE PAGO

FECHA Y HORA LIMITE DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

PLAZO PARA EFECTUAR EL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

ADJUDICACIÓN

SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA

INDEMNIDAD DEL CONTRATANTE

PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO Y REQUISITOS PARA SU EJECUCIÓN

CESIÓN Y SUBCONTRATOS

SUPERVISIÓN

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

RÉGIMEN LABORAL DEL PROPONENTE

IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA

**CAPITULO III**

DE LAS PROPUESTAS

PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

TÉRMINOS VALIDEZ DE LAS PROPUESTAS

CONDICIONES GENERALES PARA PARTICIPAR

REGLAS DE SUBSANABILIDAD

PROPUESTA UNICA POR PARTICIPANTE

OFERTA PARCIAL

OFERTA HABIL

OFERTA INHABIL

INFORMACIÓN DE CARÁCTER CONFIDENCIAL

INFORMACIÓN SOBRE IRREGULARIDADES EN EL PROCESO DE SELECCIÓN

FORMULACIÓN DE OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES

EMISIÓN DE RESPUESTAS, ACLARACIONES Y ADENDAS

**UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR  
PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS  
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 009-2021**



**CAPITULO IV**

REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

CAPACIDAD JURÍDICA  
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA  
DOCUMENTO DE INFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL  
CÉDULA DE CIUDADANÍA, DE EXTRANJERÍA O PASAPORTE  
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL RUP  
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES  
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS  
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES  
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES  
CERTIFICACIÓN DE NO INCLUSIÓN EN EL SISTEMA NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS  
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT  
CERTIFICACIÓN DE NO SANCIÓN DE ORDEN LABORAL VIGENTE  
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN  
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA  
EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA  
DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA  
CAPACIDAD OPERATIVA  
SUCURSAL, AGENCIA O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO  
EXPERIENCIA REPORTADA EN EL CERTIFICADO DEL RUP Y/O EXPERIENCIA ESPECÍFICA  
EXPERIENCIA ESPECÍFICA:  
CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA:  
CAPACIDAD FINANCIERA  
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL  
REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO  
CONDICIONES DE ORDEN TÉCNICO Y CAPACIDAD OPERATIVA  
GARANTIA TÉCNICA  
CENTRO DE SERVICIOS Y SOPORTE TÉCNICO  
EQUIPO DE TRABAJO

3

**CAPITULO V**

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS  
ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS  
FACTOR DE CAPACIDAD OPERATIVA  
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE  
PROPUESTA ECONÓMICA  
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL  
CRITERIOS DE DESEMPATE  
ADJUDICACIÓN  
DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS  
CANCELACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN  
DECLARATORIA DE DESIERTA  
CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

**UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR**  
**PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS**  
**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 009-2021**



CRONOGRAMA		
ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN AVISO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA	El 26 de noviembre del 2021	-En la página web de la Universidad Popular del Cesar: <a href="http://www.unicesar.edu.co">www.unicesar.edu.co</a> en el link de contratación.
PUBLICACIÓN DEL PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES	Del 29 al 30 de Noviembre del 2021	-En la página web de la Universidad Popular del Cesar: <a href="http://www.unicesar.edu.co">www.unicesar.edu.co</a> en el link de contratación.
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Del 29 al 30 de noviembre del 2021 Hasta las 6: PM	-En el correo electrónico de la Unidad de Contratación de la Universidad Popular del Cesar: <a href="mailto:contratacion@unicesar.edu.co">contratacion@unicesar.edu.co</a>
RESPUESTAS DE LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	El 01 de Diciembre del 2021	-En la página web de la Universidad Popular del Cesar: <a href="http://www.unicesar.edu.co">www.unicesar.edu.co</a> en el link de contratación.
PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE APERTURA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA	El 02 de Diciembre del 2021	-En la página web de la Universidad Popular del Cesar: <a href="http://www.unicesar.edu.co">www.unicesar.edu.co</a> en el link de contratación.
PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS	Del 07 al 09 de Diciembre del 2021	-En la página web de la Universidad Popular del Cesar: <a href="http://www.unicesar.edu.co">www.unicesar.edu.co</a> en el link de contratación.
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	Del 07 al 09 de Diciembre del 2021	-En el correo electrónico de la Unidad de Contratación de la Universidad Popular del Cesar: <a href="mailto:contratacion@unicesar.edu.co">contratacion@unicesar.edu.co</a>
RESPUESTAS DE LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	El 10 de Diciembre del 2021	-En la página web de la Universidad Popular del Cesar: <a href="http://www.unicesar.edu.co">www.unicesar.edu.co</a> y SECOP en el link de contratación.
PLAZO PARA EXPEDIR ADENDAS	Del 13 al 14 de Diciembre del 2021	-En la página web de la Universidad Popular del Cesar: <a href="http://www.unicesar.edu.co">www.unicesar.edu.co</a> y SECOP en el link de contratación.
<b>CIERRE DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA Y RECIBO DE PROPUESTAS</b>	<b>EL 15 DE DICIEMBRE DEL 2021 HASTA LAS 10: AM</b>	-En la <b>Unidad de Contratación</b> , adscrita a la Oficina Jurídica de la Universidad Popular del Cesar, 3 er piso, Sede Hurtado
EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	Del 16 al 17 de Diciembre del 2021	Dependencias de la Universidad Popular del Cesar, encargadas de realizar las evaluaciones establecidas en los pliegos de condiciones.
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.	Del 20 al 21 de Diciembre del 2021	-En la página web de la Universidad Popular del Cesar: <a href="http://www.unicesar.edu.co">www.unicesar.edu.co</a> y SECOP en el link de contratación.
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.	Del 20 al 21 de Diciembre del 2021	-En la página web de la Universidad Popular del Cesar: <a href="http://www.unicesar.edu.co">www.unicesar.edu.co</a> <a href="mailto:contratacion@unicesar.edu.co">contratacion@unicesar.edu.co</a> en el link de contratación.
PROYECTO DE RESPUESTA DE LAS OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS POR PARTE DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN Y ADMINISTRACIÓN	El 22 de Diciembre del 2021	-En la página web de la Universidad Popular del Cesar: <a href="http://www.unicesar.edu.co">www.unicesar.edu.co</a> y SECOP en el link de contratación.
CONCEPTO DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN Y ADMINISTRACIÓN	El 23 de Diciembre del 2021	-En la página web de la Universidad Popular del Cesar: <a href="http://www.unicesar.edu.co">www.unicesar.edu.co</a> y SECOP en el link de contratación.
ADJUDICACIÓN DE ACUERDO A LA RESOLUCIÓN 0364 DEL 06 DE MARZO DE 2006.	El 24 de Diciembre del 2021	Despacho del Rector

Cuando se presenten razones de conveniencia o necesidad institucional, la UNIVERSIDAD podrá prorrogar los plazos establecidos en el cronograma, antes de su vencimiento, para lo cual se informará a los PROPONENTES a través de la página web de la Universidad, acerca de las modificaciones o variaciones necesarias.

**UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR**  
**PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS**  
**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 009-2021**



Todas las adendas, avisos y comunicaciones que emita la Universidad, con relación al pliego de condiciones, pasarán a formar parte del mismo, y serán comunicados a través de la página web.

**CAPÍTULO I**

**1. DISPOSICIONES GENERALES**

El(los) proponente(s) debe(n) leer cuidadosamente, en forma completa y detallada las instrucciones contenidas en el presente pliego, para la presentación de la propuesta, así como los demás anexos a la misma, y diligenciar su propuesta en forma clara y precisa. De otra parte, el(los) proponente(s) deberá(n) anexar a su propuesta los documentos de carácter jurídico, financiero, técnicos y económicos requeridos en la presente Convocatoria.

El(los) proponente(s) no podrá(n) estar incurso(s) dentro de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en el ordenamiento legal colombiano, y el estatuto contractual de la Universidad, para contratar con el Estado.

Podrá(n) participar las personas naturales o jurídicas, consorcios y uniones temporales que no tengan inhabilidades ni incompatibilidades para contratar, según lo establecido en la Constitución y la Ley, recogidas en el Régimen Contractual de la Universidad, mediante Acuerdo No. 006 del 23 de febrero de 1999, emanado del Consejo Superior Universitario de la Universidad Popular del Cesar.

La Totalidad de los documentos asociados al presente proceso contractual, incluido el cronograma de actividades, pueden ser consultados en la página web de la Universidad, en la siguiente dirección: **www.unicesar.edu.co** en link denominado contratación.

La Universidad Popular del Cesar invita a **todos los interesados y a las veedurías** para que de conformidad con lo señalado en el Acuerdo No. 006 del 23 de febrero de 1999, presenten recomendaciones escritas y oportunas en las etapas precontractual, contractual y post contractual de la presente contratación. Asimismo, podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso contractual.

El(los) proponente(s) deberá(n) conocer el pliego de condiciones y las normas que regulan la contratación de la Universidad, y en especial todos los aspectos que puedan influir en la elaboración de su propuesta.

El(los) proponente(s) deberá(n) darle estricto cumplimiento a las previsiones y exigencias indicadas en los pliegos de condiciones, pues, estos últimos forman parte esencial del contrato; son la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contienen la voluntad de la Universidad a la que se someten los proponentes durante los procesos de selección y el oferente favorecido durante el mismo lapso y, más allá, durante la vida del contrato.

La Universidad suministrará toda la información y documentación pertinente que no esté publicada en su página web; el costo de las copias y la atención de las peticiones presentadas seguirán las reglas previstas por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Título II, Capítulo I y 2).

La Universidad podrá pedir aclaraciones e información adicional al(los) proponente(s) sobre sus propuestas, sin que, por esto, las propuestas puedan ser modificadas. Estas deberán cumplir con la totalidad de los requisitos establecido en los pliegos y no podrán contener tachaduras ni enmendaduras.

Todo proponente deberá constituir, a nombre de la Universidad Popular del Cesar, una póliza que ampare la seriedad de la propuesta, equivalente al (10%) del valor total del presupuesto oficial, con una vigencia de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR  
PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS  
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 009-2021



Toda la correspondencia que se genere y que esté relacionada con la presente contratación, se entregará en la Oficina Jurídica de la Universidad, ubicada en la Sede de Hurtado 3er Piso 6 al fax 5842986 o a la siguiente dirección de correo electrónico: [contratacion@unicesar.edu.co](mailto:contratacion@unicesar.edu.co)

## CAPITULO II

### 2. ASPECTOS GENERALES DE LA CONVOCATORIA

#### **2.1. APERTURA**

El presente proceso de contratación tendrá apertura mediante *Resolución Rectoral*, y en el mismo acto administrativo se adoptarán los términos de referencia definitivos. Por lo que, el presente proyecto de pliego de condiciones, se publicará con el fin de que los interesados en participar en el proceso de contratación presenten observaciones.

#### **2.2. OBJETO**

La presente Convocatoria Pública tiene por objeto la: **“CONTRATAR EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DOTACIÓN Y MOBILIARIO DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS A INTERVENIR, ASÍ COMO LA DE LAS ZONAS DE CIRCULACIÓN PASILLO, ÁREAS CIRCUNDANTES, BAÑOS EN LA SEDE HURTADO Y CAMPUS UNIVERSITARIO.**

**2.2.1. ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL:** La Universidad Popular del Cesar, en su proceso de crecimiento y mejoramiento de la infraestructura institucional, debe generar espacios físicos para la prestación de servicios óptimos, adecuados y oportunos que atiendan de manera eficiente las necesidades de la comunidad universitaria; dentro de los cuales encontramos funcionarios, contratistas, estudiantes, docentes, directivos, operarios y administrativos.

Actualmente en el Campus Universitario - Sede Sabanas cuenta con un área aproximada de 67.000M2 de infraestructura física, en ellas actualmente funcionan diversos Bloques con salones para la mayoría de los programas que ofrece la institución, al igual que algunas oficinas administrativas, cafeterías, parqueadero, laboratorios, La IPS, el auditorio Julio Villazón, Biblioteca, bloque de idiomas e informática y demás espacios institucionales y educativos. Para la vigencia 2021, se incorporó al Plan Operativo Anual de Inversión de la Vicerrectoría Administrativa recursos para la ejecución del proyecto” Proyecto **“CONTRATAR EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DOTACIÓN Y MOBILIARIO DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS A INTERVENIR, ASÍ COMO LA DE LAS ZONAS DE CIRCULACIÓN PASILLO, ÁREAS CIRCUNDANTES, BAÑOS EN LA SEDE HURTADO Y CAMPUS UNIVERSITARIO”**, proyecto ampliado, igual que la meta, mediante resolución 0637 del 7 de abril de 2021, con el objetivo de mejorar la infraestructura física y tecnológica, a través del crecimiento sostenible donde se proyecten espacios innovadores y con facilidades físicas y tecnológicas para que se adapte a la cultura actual con un meta específica de **“CONTRATAR EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DOTACIÓN Y MOBILIARIO DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS A INTERVENIR, ASÍ COMO LA DE LAS ZONAS DE CIRCULACIÓN PASILLO, ÁREAS CIRCUNDANTES, BAÑOS EN LA SEDE HURTADO Y CAMPUS**

**UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR  
PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS  
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 009-2021**



**CANTIDADES DE OBRA Y SUMINISTRO**

**SEDE ADMINISTRATIVA HURTADO**

MEJORA Y DOTACION DE MOBILIARIOS EN AMBIENTES ADMINISTRATIVOS, URBANISMO, CIRCULACION Y BAÑOS DEL CAMPUS UNIVERSITARIO Y LA SEDE HURTADO DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR			
ITEM	ACTIVIDAD	U.M.	CANT.
<b>PISO 1 BAÑOS Y PASILLOS SEDE HURTADO</b>			
<b>A. PRESUPUESTO DE OBRA CIVIL</b>			
1	<b>PRELIMINARES</b>		
1,1	DESMONTE, ACARREO Y DISPOSICION FINAL DE PUERTAS DE BAÑO EN MAL ESTADO	UN	4,00
1,2	DESMONTE, ACARREO Y DISPOSICION FINAL DE PUERTA DE CUARTO ELECTRICO EN MAL ESTADO	GL	1,00
1,3	DEMOLICION DE ENCHAPE EN BAÑOS DE PISO Y MUROS	M2	38,52
1,40	DESMONTE DE APARATOS SANITARIOS Y LAVAMANOS	UN	8,00
1,50	REVISION Y REPARACION DE BATERIA DE BAÑOS (ACCESORIOS, TAPAS, ETC)	GL	1,00
2	<b>PISOS Y MESONES</b>		
2,1	ADECUACION DE PISO EN GRANO DE MARMOL, INCLUYE EMBOQUILLADO DONDE LO REQUIERA, BRILLADA Y DESMANCHADA.	M2	107,79
2,2	MEDIA CAÑA	ML	96,32
2,3	LAVAMANOS Y SANITARIOS BAÑOS ( COMBOS )	UND	4,00
3	<b>CUBIERTA</b>		
3,1	RESANE DE HUMEDAD PARED DE PASILLO-BAÑO	M2	5,87
4	<b>ESTUCO Y PINTURA</b>		
4,1	VINILO 3 MANOS, PINTURA TIPO 1 MURO	M2	7,24
4,2	VINILO 3 MANOS, PINTURA TIPO 1 TECHO	M2	5,40
4,3	PLANTILLA EN CONCRETO 3.000 PSI-EXP. 0.07 MT.	M2	5,40
4,4	ENCHAPE DE PISO Y PARED EN CERAMICA 25X35 DE PRIMERA CALIDAD, TIPO CORONA O SIMILAR.	M2	38,52
4,5	ESTUCO	M2	8,00
5	<b>SUMINISTROS</b>		
5,1	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA METALICA	UND	1,00
5,2	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTAS TERMINADAS ENTAMBORADAS (INCLUYE CERRADURASY BISAGRAS)	UN	4,00
5,3	SUMINISTRO E INSTALACION DE PERSIANAS PARA VENTANA CAMARA DE AIRE	UN	1,00
5,5	SUMINISTRO Y COLOCACION DE DISPENSADOR DE PAPEL HIGIENICO Y JABON	UND	4,00
5,6	SUMINISTRO Y COLOCACION DE DISPENSADOR DE PAPEL PARA MANOS	UND	4,00
6	<b>ASEO FINAL DE OBRAS</b>		
6,1	ASEO GENERAL Y LIMPIEZA DE SUPERFICIES Y RETIRO ESCOMBROS	GL	1,00
<b>PISO 2 OFICINA INVENTARIO</b>			
<b>B. PRESUPUESTO DE OBRA CIVIL</b>			
1	<b>PRELIMINARES</b>		
1,1	DESMONTE DE DIVISIONES MODULARES OFICINAS	M2	33,12
1,2	DESMONTE DE PUERTAS	UND	4,00
1,3	DEMOLICION DE MURO CENTRAL	M2	14,00
2	<b>ESTUCO Y PINTURA</b>		
2,1	VINILO 3 MANOS, PINTURA TIPO 1 MURO	M2	68,77
2,2	VINILO 3 MANOS, PINTURA TIPO 1 TECHO	M2	52,33
2,3	RESANE PUERTA PRINCIPAL	GL	1,00
2,4	ESTUCO	M2	68,77

7

**UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR  
PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS  
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 009-2021**



3 PISOS			
3,1	ADECUACION DE PISO EN GRANO DE MARMOL, INCLUYE EMBOQUILLADO DONDE LO REQUIERA, BRILLADA Y DESMANCHADA.	M2	52,33
3,2	MEDIA CAÑA	ML	30,00
4 INSTALACIONES ELECTRICAS			
4,1	DESMONTE Y COLOCACION DE INTERRUPTOR DOBLE	GLB	1,00
4,2	DESMONTE Y COLOCACION DE TOMAS DE 110V	UND	27,00
4,3	DESMONTE Y COLOCACION DE AIRE ACONDICIONADO	UND	2,00
5 CARPINTERIA METALICA			
5,1	AJUSTE DE VENTANERIA EN ALUMINIO, ENGRASADA DE RIELES, CAMBIO DE ELEMENTOS DEFECTUOSOS, TORNILLERIA APLICACIÓN DE SELLANTES	UND	1,00
5,2	POLARIZACION DE VIDRIOS EN VENTANAS	M2	7,38
5,3	REPOSICION DE VIDRIOS DE VENTANAS	M2	1,04
5,4	DIVISIONES EN DRYWALL	M2	25,58
6 SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO Y ESTACIONES DE TRABAJO			
6,1	SILLA INTERLOCUTORA: espaldar en polipropileno y asiento tapizado con espuma en poliuretano de alta densidad 28. Material: polipropileno con carcasa plastica, la estructura de la tubería redonda coll roll de 1" calibre 18. Pintado en pintura electrostática.	UND	4
6,2	SILLA EJECUTIVA: Espaldar Alto Malla Negra / Asiento Tapizado Fábrica Textil Negro / Brazos Graduables 2D Polipropileno / Base Nylon / Ruedas Nylon	UND	4
6,3	SILLA PRESIDENTE: Espaldar Alto Malla Negra / Apoyo Lumbar Graduable en Polipropileno / Asiento Tapizado Fábrica Textil Negro / Mecanismo Sincron Antishock con Slider / Brazos Graduables 2D Polipropileno / Base y ruedas cromadas	UND	2
6,4	<b>PUESTO DE TRABAJO DE 150 x 150 CMS CON ARCHIVADOR 2*1:</b> superficie en RH de 15 mm entamborada, enchapado en laminado decorativo de alta presión, con canto rígido termo fundido de 2mm con balance. Bases metálicas en V2 tubo rectangular cold rolled calibre 18, platina de 2 x 1 1/2' x 3/16 con 4 perforaciones, tapón en acrílico de 3x1 1/2 con nivelador de 5/16 con acabados en pintura electrostática. Faldón en RH de 15mm enchapado en laminado decorativo de alta presión con canto rígido, con ARCHIVADOR CON FRENTE ESTAMPADO EN FORMICA, Elaborado en lamina cold rolled cal 22, separadores superiores circulares de 38mm de diámetro, niveladores de altura de espigo de 3/8, cajoneras de emplasto con correderas de extensión total y cerradura de ajuste múltiple, Uniones metálicas en soldadura tipo mig y acabados metálicos en pintura en polvo electrostática epoxi poliéster	UND	7
6,5	PUERTAS DE ALUMINIO Y VIDRIO	UND	5
6,6	DIVISIONES EN VIDRIO 6MM CON MARCO EN ALUMINIO 3X1 1/2	M2	38,37
7 ASEO FINAL DE OBRAS			
7,1	ASEO GENERAL Y LIMPIEZA DE SUPERFICIES Y RETIRO	GL	1,00
PISO 2 OFICINA INVESTIGACION			
C. PRESUPUESTO DE OBRA CIVIL			
1 PRELIMINARES			
1,1	DESMONTE DE DIVISIONES MODULARES OFICINAS	M2	25,28
1,2	DESMONTE DE PUERTAS	UND	2,00
2 ESTUCO Y PINTURA			
2,1	VINILO 3 MANOS, PINTURA TIPO 1 MURO	M2	82,15
2,2	VINILO 3 MANOS, PINTURA TIPO 1 TECHO	M2	51,94
2,4	PAÑETE EN MURO	M2	2,50
2,5	ESTUCO	M2	80,00
3 MAMPOSTERIA			
3,1	MURO SENCILLO 0.15, LADRILLO COMUN .07X.11X.22 INCLUYE MORTERO 1:4	M2	2,50
4 PISOS			
4,1	ADECUACION DE PISO EN GRANO DE MARMOL, INCLUYE EMBOQUILLADO DONDE LO REQUIERA, BRILLADA Y DESMANCHADA.	M2	51,94
4,2	MEDIA CAÑA	ML	29,34

**UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR  
PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS  
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 009-2021**



<b>INSTALACIONES ELECTRICAS</b>			
5			
5,1	DESMONTE Y COLOCACION DE INTERRUPTOR DOBLE	GLB	1,00
5,2	DESMONTE Y COLOCACION DE TOMAS DE 110V	UND	11,00
5,3	DESMONTE Y COLOCACION DE AIRE ACONDICIONADO	UND	1,00
<b>CARPINTERIA METALICA</b>			
6			
6,1	AJUSTE DE VENTANERIA EN ALUMINIO, ENGRASADA DE RIELES, CAMBIO DE ELEMENTOS DEFECTUOSOS, TORNILLERIA APLICACIÓN DE SELLANTES	UND	1,00
6,2	POLARIZACION DE VIDRIOS EN VENTANAS	M2	7,38
6,3	REPOSICION DE VIDRIOS DE VENTANAS	M2	1,04
<b>ASEO FINAL DE OBRAS</b>			
7			
7,1	ASEO GENERAL Y LIMPIEZA DE SUPERFICIES Y RETIRO	GL	1,00
<b>PISO 2 OFICINA SECRETARIA GENERAL</b>			
<b>D. PRESUPUESTO DE OBRA CIVIL</b>			
<b>MAMPOSTERIA</b>			
1			
1,1	CONSTRUCCION DE ENTREPAÑOS CON PLACA MACIZA EN MESONES H/.05 X .60 DE ANCHO	ML	12,00
1,2	PANTILLA PAÑETADA EN ENTREPAÑO PARA NIVELACION Y ACABADO FINAL	ML	12,00
<b>PINTURAS Y ESTUCOS</b>			
2			
2,1	ESTUCO TIPO PULIPLAS	M2	19,00
2,2	VINILO 3 MANOS, PINTURA TIPO 1	M2	7,00
<b>INSTALACIONES VARIAS</b>			
3			
3,1	DIVISIONES EN DRYWALL	M2	9,00
<b>SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO Y ESTACIONES DE TRABAJO</b>			
4			
4,1	<b>SILLA INTERLOCUTORA:</b> espaldar en polipropileno y asiento tapizado con espuma en poliuretano de alta densidad 28. Material: polipropileno con carcaza plastica, la estructura de la tubería redonda coll roll de 1" calibre 18. Pintado en pintura electrostática.	UND	4
4,2	<b>SILLA EJECUTIVA:</b> Espaldar Alto Malla Negra / Asiento Tapizado Fábrica Textil Negro / Brazos Graduables 2D Polipropileno / Base Nylon / Ruedas Nylon	UND	5
4,3	<b>SILLA PRESIDENTE:</b> Espaldar Alto Malla Negra / Apoyo Lumbar Graduable en Polipropileno / Asiento Tapizado Fábrica Textil Negro / Mecanismo Sincron Antishock con Slider / Brazos Graduables 2D Polipropileno / Base y ruedas cromadas	UND	1
4,4	<b>PUESTO DE TRABAJO DE 150 x 150 CMS CON ARCHIVADOR 2*1:</b> superficie en RH de 15 mm entamborada, enchapado en laminado decorativo de alta presión, con canto rígido termo fundido de 2mm con balance. Bases metálicas en V2 tubo rectangular cold rolled calibre 18, platina de 2 x 1 1/2' x 3/16 con 4 perforaciones, tapón en acrílico de 3x1 1/2 con nivelador de 5/16 con acabados en pintura electrostática. Faldón en RH de 15mm enchapado en laminado decorativo de alta presión con canto rígido, con ARCHIVADOR CON FRENTE ESTAMPADO EN FORMICA, Elaborado en lamina cold rolled cal 22, separadores superiores circulares de 38mm de diámetro, niveladores de altura de espigo de 3/8, cajoneras de emplasto con correderas de extensión total y cerradura de ajuste múltiple, Uniones metálicas en soldadura tipo mig y acabados metálicos en pintura en polvo electrostática epoxi poliéster.	UND	6
4,5	PUERTAS DE ALUMINIO Y VIDRIO	UND	1
4,6	DIVISIONES EN VIDRIO 6MM CON MARCO EN ALUMINIO 3X1 1/2	M2	13,50
<b>PISOS</b>			
5			
5,1	ADECUACION DE PISO EN GRANO DE MARMOL, INCLUYE EMBOQUILLADO DONDE LO REQUIERA, BRILLADA Y DESMANCHADA.	M2	42,34
5,2	MEDIA CAÑA	ML	26,20
<b>ASEO FINAL DE OBRAS</b>			
6			
6,1	ASEO GENERAL Y LIMPIEZA DE SUPERFICIES Y RETIRO	GL	1,00
<b>PISO 2 Y 3 BAÑOS</b>			
<b>E. PRESUPUESTO DE OBRA CIVIL</b>			

**UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR  
PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS  
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 009-2021**



<b>PRELIMINARES</b>			
1			
1.1	DESMONTE, ACARREO Y DISPOSICION FINAL DE PUERTAS DE BAÑO EN MAL ESTADO	UN	4,00
1.2	DEMOLICION DE ENCHAPE EN BAÑOS DE PISO Y MUROS	M2	97,45
1.3	DESMONTE DE APARATOS SANITARIOS Y LAVAMANOS	UN	8,00
<b>ESTUCO Y PINTURA</b>			
2			
2.1	VINILO 3 MANOS, PINTURA TIPO 1 TECHO	M2	15,01
2.2	PLANTILLA EN CONCRETO 3.000 PSI-EXP. 0.07 MT.	M2	15,01
2.3	ENCHAPE DE PISO Y PARED EN CERAMICA 25X35 DE PRIMERA CALIDAD, TIPO CORONA O SIMILAR.	M2	97,45
<b>INSTALACIONES VARIAS</b>			
3			
3.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTAS TERMINADAS ENTAMBORADAS (INCLUYE CERRADURASY BISAGRAS)	UN	4,00
3.2	REVISION Y REPARACION DE BATERIA DE BAÑOS (ACCESORIOS, TAPAS, ETC)	GL	1,00
3.3	SUMINISTRO Y COLOCACION DE DISPENSADOR DE PAPEL HIGIENICO Y JABON	UND	4,00
3.4	SUMINISTRO Y COLOCACION DE DISPENSADOR DE PAPEL PARA MANOS	UND	4,00
3.5	SUMINISTROS DE SANITARIOS	UND	4,00
<b>MESONES</b>			
4			
4.1	ADECUACION DE MESONES EN GRANO DE MARMOL, INCLUYE EMBOQUILLADO DONDE LO REQUIERA, BRILLADA Y DESMANCHADA.	M2	3,84
<b>ASEO FINAL DE OBRAS</b>			
5			
5.1	ASEO GENERAL Y LIMPIEZA DE SUPERFICIES Y RETIRO	GL	1,00
<b>OFICINA SALA DE PROFESORES DE POSTGRADO SEDE HURTADO</b>			
<b>F. PRESUPUESTO DE OBRA CIVIL</b>			
<b>PRELIMINARES</b>			
1			
1.1	DESMONTE DE PUERTA	UND	1,00
<b>PISOS</b>			
2			
2.1	ADECUACION DE PISO EN GRANO DE MARMOL, INCLUYE EMBOQUILLADO DONDE LO REQUIERA, BRILLADA Y DESMANCHADA.	M2	81,00
2.2	MEDIA CAÑA	ML	37,50
<b>ESTUCO Y PINTURA</b>			
3			
3.1	VINILO 3 MANOS, PINTURA TIPO 1 MURO	M2	80,63
3.2	VINILO 3 MANOS, PINTURA TIPO 1 TECHO	M2	81,00
3.3	INSTALACION DE MURO EN DRYWALL	M2	14,51
3.4	ESTUCO	M2	80,00
<b>INSTALACIONES ELECTRICAS</b>			
4			
4.1	DESMONTE DE LAMPARAS EN MAL ESTADO	GL	1,00
4.2	LAMPARAS LED DE 60X60	UND	6,00
4.3	DESMONTE Y REUBICACION DE AIRE ACONDICIONADO	UND	1,00
4.4	SALIDA PARA LAMPARA	UND	4,00
<b>CARPINTERIA METALICA</b>			
5			
5.1	AJUSTE DE VENTANERIA EN ALUMINIO, ENGRASADA DE RIELES, CAMBIO DE ELEMENTOS DEFECTUOSOS, TORNILLERIA APLICACIÓN DE SELLANTES	UND	4,00
5.2	POLARIZACION DE VIDRIOS EN VENTANAS	M2	14,87
<b>SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO Y ESTACIONES DE TRABAJO</b>			
6			
6.1	PUERTA PRINCIPAL DE 1,02*2,15	UND	1
6.2	JUEGO DE MUEBLE	UND	1
6.3	MESA DE JUNTAS DE 6 PUESTOS: medidas de 1,80*1,20 mts	UND	1
6.4	SILLA EJECUTIVA PARA MESA DE JUNTA: Espaldar Alto Malla Negra / Asiento Tapizado Fábrica Textil Negro / Brazos Graduables 2D Polipropileno / Base Nylon / Ruedas Nylon	UND	6
6.5	SILLA EJECUTIVA: Espaldar Alto Malla Negra / Asiento Tapizado Fábrica Textil Negro / Brazos Graduables 2D Polipropileno / Base Nylon / Ruedas Nylon	UND	6

**UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR  
PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS  
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 009-2021**



6,6	PUESTO DE TRABAJO DE 150 x 150 CMS CON ARCHIVADOR 2*1: superficie en RH de 15 mm entamborada, enchapado en laminado decorativo de alta presión, con canto rígido termo fundido de 2mm con balance. Bases metálicas en V2 tubo rectangular cold rolled calibre 18, platina de 2 x 1 1/2' x 3/16 con 4 perforaciones, tapón en acrílico de 3x1 1/2 con nivelador de 5/16 con acabados en pintura electrostática. Faldón en RH de 15mm enchapado en laminado decorativo de alta presión con canto rígido, con ARCHIVADOR CON FRENTE ESTAMPADO EN FORMICA, Elaborado en lamina cold rolled cal 22, separadores superiores circulares de 38mm de diámetro, niveladores de altura de espigo de 3/8, cajoneras de emplasto con correderas de extensión total y cerradura de ajuste múltiple, Uniones metálicas en soldadura tipo mig y acabados metálicos en pintura en polvo electrostática epoxi poliéster	UND	6
6,7	MURO DIVISORIO EN DRYWALL BASE 9CM PARA SALA DE JUNTAS CON PARALES REFORZA y tabique (doble cara)	M2	7,90
6,8	PUERTA DE 0,8	UND	1

**SEDE CAMPUS UNIVERSITARIO - SABANAS**

<b>MEJORA Y DOTACION DE MOBILIARIOS EN AMBIENTES ADMINISTRATIVOS, URBANISMO, CIRCULACION Y BAÑOS DEL CAMPUS UNIVERSITARIO Y LA SEDE HURTADO DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR</b>			
<b>ITME</b>	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>U.M.</b>	<b>CANT.</b>
<b>BLOQUE B, C Y D PISO 1, 2, 3 Y 4 SEDE SABANAS</b>			
<b>A. PRESUPUESTO DE OBRA CIVIL</b>			
<b>1</b>	<b>PRELIMINARES</b>		
1,2	DESMONTE, ACARREO Y DISPOSICION FINAL DE LUMINARIAS HALOGENAS Y LED EXISTENTES (CLASIFICACION PARA INVENTARIO O BOTAR) (DOBLE ALTURA)	UN	16,00
1,3	DESMONTE DE LAVAMANOS	UN	48,00
1,5	DEMOLICION DE ENCHAPE EN BAÑO BLOQUE C Y BLOQUE D	M2	1195,00
<b>2</b>	<b>OBRAS EN DRYWALL</b>		
2,1	INSTALACION DE CIELO RASO LAMINA DE 1/2 DRYWALL EN BAÑO BLOQUE D	M2	1,47
<b>3</b>	<b>ESTUCO Y PINTURA</b>		
3,1	VINILO 3 MANOS, PINTURA TIPO 1 TECHO	M2	187,28
3,2	ENCHAPE EN CERAMICA	M2	1195,00
<b>4</b>	<b>INSTALACIONES ELECTRICAS</b>		
4,1	SUMINISTRO DE LAMPARAS LED 60X60	UN	2,00
4,2	SUMINISTRO DE LAMPARAS LED REDONDA	UN	4,00
4,3	SUMINISTRO DE LAMPARAS HERMETICAS LED	UN	10,00
<b>5</b>	<b>SUMINISTROS</b>		
5,1	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESPEJOS FLOTADOS	M2	34,80
5,2	SUMINISTRO Y COLOCACION DE DISPENSADOR DE PAPEL HIGIENICO	UND	40,00
5,3	SUMINISTRO Y COLOCACION DE DISPENSADOR DE JABON	UND	16,00
5,4	SUMINISTRO Y COLOCACION DE DISPENSADOR DE PAPEL PARA MANOS	UND	16,00
5,5	SUMINISTRO DE LAVAMANOS MARSELLA (INCLUYE GRIFERIA Y ACCESORIOS)	UND	48,00
<b>6</b>	<b>PISOS Y MESONES</b>		
6,1	ADECUACION DE PISO Y MESONES EN GRANO DE MARMOL, INCLUYE EMBOQUILLADO DONDE LO REQUIERA, BRILLADA Y DESMANCHADA.	M2	242,38
<b>7</b>	<b>CARPINTERIA METALICA</b>		
7,1	AJUSTE DE VENTANERIA EN ALUMINIO, ENGRASADA DE RIELES, CAMBIO DE ELEMENTOS DEFECTUOSOS, TORNILLERIA APLICACIÓN DE SELLANTES	UND	16,00
7,2	POLARIZACION DE VIDRIOS EN VENTANAS	M2	56,32
7,3	MANTENIMIENTO DE PASAMANOS	ML	175,60
7,4	MANTENIMIENTO DE PUERTAS ACCESO A BAÑOS	UND	8,00
<b>8</b>	<b>INSTALACIONES VARIAS</b>		
8,1	REVISION Y REPARACION DE BATERIA DE BAÑO (ACCESORIOS, TAPAS, LLAVE DE CONTROL,	GL	1,00

11

**UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR  
PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS  
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 009-2021**



	TUBERIA DE PVC, etc.)		
8,2	REVISION DE TUBERIAS AVERIADAS EN CIELO RASO	GL	1,00
8,3	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE PUERTAS EN ACERO INOXIDABLE PARA BAÑOS (INCLUYE SOLDADURA, MANIJA, CERRADURAS Y BISAGRAS) POR CADA BAÑO	UND	8,00
<b>9</b>	<b>ASEO FINAL DE OBRAS</b>		
9,1	ASEO GENERAL Y LIMPIEZA DE SUPERFICIES Y RETIRO	GL	1,00
<b>BLOQUE H PISO 1, 2, 3, 4 Y 5 SEDE SABANAS</b>			
<b>B. PRESUPUESTO DE OBRA CIVIL</b>			
<b>1</b>	<b>PRELIMINARES</b>		
1,1	DESMONTE, ACARREO Y DISPOSICION FINAL DE CIELO RASO EN MAL ESTADO	M2	130,00
1,2	DESMONTE DE LUMINARIAS EXISTENTES	UN	10,00
1,30	DESMONTE Y REINSTALACION DE LAVAMANOS	UN	35,00
<b>2</b>	<b>OBRAS EN DRYWALL</b>		
2,1	INSTALACION DE CIELO RASO LAMINA DE 1/2 DRYWALL EN BAÑOS Y ZONAS QUE LO REQUIERA	M2	130,00
<b>3</b>	<b>ESTUCO Y PINTURA</b>		
3,1	VINILO 3 MANOS, PINTURA TIPO 1 MURO TECHO Y ESCALERA	M2	4489,00
3,2	COLOCACION DE CINTA PARA ESCALERA	ML	624,00
3,3	ESTUCO	M2	500,00
<b>4</b>	<b>INSTALACIONES ELECTRICAS</b>		
4,1	COLOCACION DE LAMPARAS LED	UN	10,00
<b>5</b>	<b>SUMINISTROS</b>		
5,1	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESPEJOS FLOTADOS	M2	2,25
5,2	SUMINISTRO Y COLOCACION DE DISPENSADORES DE JABON	UND	10,00
5,3	SUMINISTRO Y COLOCACION DE DISPENSADOR DE PAPEL HIGIENICO	UND	30,00
5,4	SUMINISTRO Y COLOCACION DE DISPENSADOR DE PAPEL PARA MANOS	UND	10,00
<b>6</b>	<b>PISOS Y MESONES</b>		
6,1	ADECUACION DE PISO Y MESONES EN GRANO DE MARMOL, INCLUYE EMBOQUILLADO DONDE LO REQUIERA, BRILLADA Y DESMANCHADA.	M2	22,50
<b>7</b>	<b>CARPINTERIA METALICA</b>		
7,1	DIVISIONES Y PUERTAS PARA BAÑOS (pintura, detalle y cambio de elementos de la estructura en mal estado)	UND	40,00
<b>8</b>	<b>CUBIERTA</b>		
8,1	IMPERMEABILIZACION DE CUBIERTA EN MANTO FOIL ALUMINIO 2.5 MM STANDAR	M2	708,01
8,2	RESANE DE HUMEDAD pared baño	M2	60,00
8,3	RESANE DE HUMEDAD CIELO RASO	M2	130,00
<b>9</b>	<b>INSTALACIONES VARIAS</b>		
9,1	REVISION Y REPARACION DE BATERIA DE BAÑO (ACCESORIOS TAPAS, LLAVE DE CONTROL,ETC)	GL	1,00
9,2	REVISION DE TUBERIAS AVERIADAS EN CIELO RASO	GL	1,00
<b>10</b>	<b>ASEO FINAL DE OBRAS</b>		
10,1	ASEO GENERAL Y LIMPIEZA DE SUPERFICIES Y RETIRO	GL	1,00
<b>SUMINISTRO E INTALACIONES DE CUBIERTA METAL MECANICA</b>			
<b>C. PRESUPUESTO DE OBRA CIVIL</b>			
<b>1</b>	<b>PRELIMINARES</b>		
1,1	TRAZADO Y REPLANTEO CON EQUIPO	M2	670,00
1,2	RETIRO DE ILUMINARIA Y BASE EN ANGULO EN MAL ESTADO	UN	26,00
1,3	RESANE DE MENSULA DE APOYO EXISTENTE A LA NUEVA ESTRUCTURA COLUMNAS Y VIGA DE AMARRE DE CONCRETO, INCLUYE ESCACAREO PARA RETIRAR PINTURA Y PAÑETE EN MAL ESTADO CON APLICACIÓN PULIPLAS Y ACABADO PINTURA EN VINILO TIPO 1 PARA EXTERIOR	UN	26,00
1,4	PODA DE ARBOLES Y RETIRO DE BASURA DE ELEMENTOS VEGETALES	UN	5

**UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR  
PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS  
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 009-2021**



LA ACREDITACIÓN ES  
EL COMPROMISO DE TODOS

<b>2</b>	<b>CUBIERTA</b>		
SUMINISTRO DE INSTALACION DE CUBIERTA EN LAMINA ALIJERADA METALICA MASTER-MILL COLOR VERDE CALIBRA No 26 CON ESTRUCTURA DE SOPORTE CON TUBOS DE DIAMETRO No 16 TUBO RECTANGULAR 3 X 1/2 CALIBRE No. 18 Y TUBOS DE SOPORTE ESTRUCTURAL GALVANIZADO DE 4° A 45° (SE ANEXA DISEÑO)			
2,1	ACCESO PRINCIPAL	M2	670,00
2,2	ACCESO PRINCIPAL CAFETERIA 1	M2	85,00
2,3	ACCESO PRINCIPAL CAFETERIA 2	M2	95,40
<b>3</b>	<b>INSTALACIONES ELECTRICAS</b>		
3,1	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDA GENERAL ELECTRICA EN ALAMBRE No. 12 PARA FUNCIONAMIENTO DE LUMINARIAS INCLUYE CANALETA	ML	120,00
3,2	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMPARAS TIPO TORTUGA CON REJILLA DE PROTECCION INCLUYE BOMBILLO 20 W	UN	40,00
<b>4</b>	<b>OTROS</b>		
4,1	CORTE Y NIVELACION COLUMNAS EN CONCRETO DE APOYO PARA LA CIRCULACION ACCESO CAFETERIA	ML	28,00
4,2	CONSTRUCCION Y CIMIENTO DE 0,30X 0,3 X 0,2 EN CONCRETO 3000 PSI ARMADO FEE CON HIERRO 1/2 PARA SOPORTE DE APOYO EN TUBO 2" PARA LA CUBIERTA	UND	26,00

**2.3. CODIFICACIÓN- UNSPSC**

De acuerdo con el Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas - UNSPSC, versión 14.080, el proponente deberá reportar de manera individual o en conjunto, la siguiente clasificación: los proponentes o cada uno de los integrantes del proponente plural de manera individual o en conjunto, deberán reportar los siguientes bienes y servicios que ofrecen a entidades estatales, identificados con el mencionado clasificador, en el tercer nivel (Clase), así:

SEGMENTO		FAMILIA		CLASE	
12	Materiales químicos incluyendo bioquímicos y material de gas	16	Aditivo	49	Agente de impermeabilización
39	Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	11	Iluminación, artefactos y accesorios	16	Iluminación exterior y artefactos
60	Instrumentos musicales, juegos, juguetes, arte, artesanías y equipo educativos, materiales, accesorios y suministro	12	Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades	12	Pintura del aula y de bellas artes, medios, aplicadores y accesorios
72	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	10	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	15	Servicios de apoyo para la construcción
72	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	10	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	29	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
72	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	10	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	33	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
72	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	12	Servicios de construcción pesada	14	Servicios de construcción de edificios públicos especializados
72	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	15	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	15	Servicios de sistemas eléctricos
72	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	15	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	19	Servicios de albañilería y mampostería
72	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	15	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	32	Servicios de recubrimiento, impermeabilización protección contra clim...
72	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones	15	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio	36	Servicios de terminado interior,

13

**UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR  
PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS  
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 009-2021**



	y Mantenimiento		especializado		dotación y remodelación
76	Servicios de limpieza, descontaminación y tratamientos de residuos	11	Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficina	15	Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas
81	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	10	Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	15	Ingeniería civil y arquitectura
95	Terrenos, edificios, estructuras y vías	12	Estructuras y edificios permanentes	17	Edificios y estructuras públicos
95	Terrenos, edificios, estructuras y vías	12	Estructuras y edificios permanentes	19	Edificios y estructura educacionales y de administración

**2.4. CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

Para este caso se pretende mejorar el espacio físico y dotar la sala de profesores del campus universitario – Sede Sabanas, como acción encaminada a proyectar el crecimiento sostenible de la infraestructura física y tecnológica, diseñando proyectos innovadores y con facilidades tecnológicas para que se adapte a la Cultura Actual y el cumplimiento de las metas señaladas en los planes institucionales en la actual vigencia.

Por lo tanto, se requiere adelantar un proceso de Contratación pública, que conlleve a la escogencia de un Contratista con idoneidad y experiencia, que garantice que la necesidad expuesta sea satisfecha, para mejorar los espacios identificados en el bloque administrativo de la sede en Campus Universitario.

**2.5. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

El lugar de ejecución del contrato que llegare a celebrarse, será en los espacios antes mencionados de la Sede Campus Universitario Sabanas y la Sede Administrativa Hurtado de la Universidad Popular del Cesar. Para todos los efectos legales, derivados de la celebración, ejecución, terminación o liquidación del contrato, se entenderá que el domicilio contractual será el Municipio de Valledupar (Cesar).

14

**2.6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO**

De acuerdo a la necesidad presentada, el objeto a contratar es mixto, es decir que comprende dos tipos de actividades como lo es obra y suministro:

**1. Contrato de Obra:** Una parte de las acciones son obras, demolición y desmonte de elementos en mal estado, mampostería (levante de muro, resane y pintura), cielo raso, carpintería en aluminio, instalaciones eléctricas, instalaciones sanitarias, carpintería metálica, carpintería en madera, instalación de aires acondicionados, instalación de redes de telecomunicaciones, impermeabilización y limpieza.

**2. Suministro e Instalación:** Dotación del mobiliario requerido como divisiones, escritorios, sillas y demás, para el funcionamiento de la oficina ya mencionada.

**2.7. ESTRUCTURA DE COSTO DEL SERVICIO**

ESTUDIOS DE MERCADO - COSTOS DIRECTOS INCLUYENDO IVA DE SUMINISTROS Y AIU				
SEDES	COT. 1 JASHE S.A.S	COT. 2 ZARCOL S.A.S	COT. 3 INFRAESTRUCTURA Y CONSULTORIA LTDA	PROMEDIO
HURTADO	\$ 202.597.750,14	\$ 203.324.432,42	\$ 203.191.695,97	\$ 894.621.120,43
SABANA	\$ 695.812.197,93	\$ 692.071.349,79	\$ 686.865.933,38	
TOTAL	\$ 898.409.948,07	\$ 895.395.782,22	\$ 890.057.629,35	

**UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR**  
**PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS**  
**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 009-2021**



Para determinar el presupuesto del suministro se toma como base los cotizados en el mercado y por otra parte, para determinar el presupuesto del componente de Adecuaciones, es decir lo que se refiere al componente de Obra, se tuvo en cuenta las cantidades de obra calculadas de los diagnóstico del Proyecto, los cuales están plenamente establecidos en cantidades del mismo; y en cuanto a los Precios Unitarios se tomaron como referencia los establecidos para actividades similares en contrataciones recientes de la UPC y de la lista de Precios de la Gobernación del Cesar 2021, los cuales se solicitan en la Secretaría de Infraestructura Departamental e INVIAS 2021 los cuales se pueden consultar en la página de la entidad, ya que son referente en la región y es de consulta pública.

Como resultado de este análisis, se establece como presupuesto la suma de **OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTI UN MIL CIENTO VEINTE PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS MCTE. (\$894.621.120,43)**, equivalentes a **984,70 SMLVM 2021**, incluidos los costos de administración, imprevistos y utilidad, los cuales se establecieron tomando como referencia contratos similares del histórico de la UPC, y los costos de IVA sobre la utilidad.

## **2.8. PLAZO DE EJECUCIÓN**

El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de marzo de 2022, plazo que se cuenta a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

La fecha de terminación del plazo de ejecución de la obra es la fecha en la cual se suscriba el Acta de Recibo Final, de acuerdo con el tiempo proyectado que se tiene para la ejecución.

En cuyo caso, para que se pueda suscribir el Acta de Recibo Final, el Contratista debe cumplir a cabalidad con cada uno de los compromisos y obligaciones contenidos en el Contrato y sus anexos.

En todo caso en cumplimiento de la Ley 819 de 2003, y el Concepto No. 001 de 2006, expedido por el Ministerio de Hacienda, los compromisos adquiridos no pueden superar la presente vigencia fiscal.

## **2.9. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO**

La Universidad Popular del Cesar, dispone de un presupuesto oficial para la presente Convocatoria Pública, para contratar hasta por la suma de **OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTI UN MIL CIENTO VEINTE PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS MCTE. (\$894.621.120,43)**, equivalentes a **984,70 SMLVM 2021**, correspondiente a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 2021010900 de fecha 23 de noviembre del 2021, expedidos por la Coordinación del Grupo de Gestión de Ejecución Presupuestal

## **2.10. FORMA DE PAGO**

La estimación inicial del valor del proyecto se establecerá de acuerdo con el valor ofertado por la propuesta económica que, de acuerdo con los criterios establecidos en el pliego de condiciones, resulte seleccionada, el cual incluye el IVA, el AIU y demás impuestos de ley, en consecuencia, el contratista asume todos los impuestos y demás descuentos que ocasione la legalización del mismo y la propuesta no podrá exceder el valor del presupuesto oficial.

Por ser este contrato de obra y dotación a precios unitarios, el valor se estima de acuerdo con el costo por unidad de cada uno de los conceptos que integran la obra a ejecutar o ítems de obra y dotación. Sin embargo, el valor real o definitivo del contrato es el que

**UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR**  
**PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS**  
**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 009-2021**



corresponde a la multiplicación de las cantidades de obra ejecutadas efectivamente por el precio de cada unidad de obra ofrecido.

La UNIVERSIDAD cancelará al CONTRATISTA el valor pactado, resultante del proceso de selección, de la siguiente manera: Un Anticipo equivalente al 40% del valor del contrato Previa presentación de un plan de inversión o utilización para que dichos recursos. Con el propósito de identificar las actividades que permiten la amortización del anticipo y las demás actividades que se remuneran con recursos adicionales. y el 60% restante mediante pagos mensuales por entregas parciales de productos o porcentajes recibidos a satisfacción, previa amortización del porcentaje de anticipo, cumplimiento del objeto contractual recibido a satisfacción, previa aprobación y autorización del pago por parte del Supervisor, quien dará su conformidad, en virtud de los requerimientos de la Universidad, y el lleno de requisitos técnicos y legales, para tramitar el pago.

**PARAGRAFO PRIMERO:** El Anticipo se destinará en forma exclusiva a pago de actividades contractuales de conformidad con el programa de inversión presentado por el contratista, quien entregara a la UNIVERSIDAD, una relación detallada de dichos gastos, donde discrimine cada una de las partidas que fueron canceladas con dineros entregados a título de anticipo, acompañadas de facturas y comprobantes de pagos respectivos.

**LA UNIVERSIDAD** descontara el valor bruto de todas las cuentas presentadas por el CONTRATISTA, el valor equivalente del 40% como medio de amortización del anticipo, para amortizar el anticipo, hasta que esta amortización cubra el anticipo recibido. En caso de no haberse amortizado en su totalidad, el saldo se amortizará en el acta de liquidación.

**PARAGRAFO SEGUNDO.** Los dineros del anticipo deben ser consignados en una cuenta que se debe abrir exclusivamente para el contrato, los mismos no podrán invertirse sino en la ejecución del objeto del contrato y en bienes y gastos relacionados directa y exclusivamente con dicha ejecución, en ningún caso podrá incluirse entre tales gastos los correspondientes a perfeccionamiento y/o legalización el contrato.

Además, no podrá destinarse a la especulación, ni distraerse en el pago de obligaciones distintas a las surgidas del contrato, ni utilizarse en la ejecución de contratos diferentes del que se suscriba como resultado del presente proceso de selección. Dichos dineros conservan la condición fondos públicos al igual que sus rendimientos financieros generados por estos recursos, hasta el momento en que sean amortizados en su totalidad, momento hasta el cual su mal manejo, o el cambio de destinación dar lugar a las denuncias penales correspondientes. Los rendimientos financieros que se lleguen a producir pertenecen a la Universidad.

16

Para el pago se deberá acreditar lo siguiente:

- a) Servicio: Relación de servicios efectivamente prestados en el mes a facturar, acta de corte de obra firmada por el contratista y el Supervisor.
- b) Factura o cuenta de cobro: El contratista debe allegar la factura o cuenta de cobro congruente con los servicios efectivamente prestados, de conformidad con las normas tributarias.
- c) Certificación suscrita por el Supervisor del Contrato: La supervisión del contrato, validará y entregará para el pago, un informe escrito final de obra, estado y ejecución del contrato que se suscriba, así como las actividades realizadas, de acuerdo con la planeación acordada previamente.
- d) Copia de la planilla de pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y/o aportes parafiscales, de conformidad con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y demás normas vigentes.
- e) Documento que se certifique el cumplimiento y pago de las obligaciones tributarias del Contratista, con vigencia no superior a 30 días.
- f) Copia de la Bitácora, avance de obra y pormenores de la ejecución de las actividades de obra. (Material fotográfico con pie de foto, en medio digital y física).
- g) Para el último pago o pago final se deberá anexar el acta de liquidación respectiva debidamente diligenciada.

**2.11. FECHA Y HORA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:**

**UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR**  
**PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS**  
**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 009-2021**



La oferta deberá ser entregada con carta de presentación firmada por el oferente o el representante legal si es persona jurídica, o el representante designado si es consorcio o Unión Temporal, en la **Oficina Jurídica**, ubicada en la Sede Administrativa, 3. Piso, Sede Hurtado de Valledupar, o / a través del correo electrónico [contratacion@unicesar.edu.co](mailto:contratacion@unicesar.edu.co) en atención a la emergencia sanitaria

**No se recibirán propuestas presentadas en lugar o en oportunidad diferentes a las señaladas anteriormente. No se aceptarán ofertas enviadas por correo electrónico, medios telemáticos, ni entregas en otras dependencias de la UPC.**

En la Oficina Jurídica, se llevará un control de las ofertas recibidas, registrándose de manera consecutiva teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Número de orden de presentación; -Nombre o razón social del oferente; -Fecha; -Hora; - Persona que efectúa materialmente el acto de presentación de la oferta, con número de cédula.

La fecha y hora límite de presentación de la propuesta será el día **(15 DICIEMBRE DEL 2021, A LAS 10:00 A.M.)**.

La hora de cierre que tomará de referencia la UPC es la dada por la Superintendencia de Industria y Comercio, acorde con el sitio web: [horalegal.sic.gov.co](http://horalegal.sic.gov.co), pues de acuerdo con lo establecido en el numeral 5 del Artículo 20 del Decreto 2153 de 1992, la Superintendencia de Industria y Comercio mantiene, coordina y da la hora legal de la República de Colombia.

Esta hora será visualizada en el computador de la Oficina Jurídica de la UPC, para cerrar el proceso y proceder a la apertura de las propuestas.

El (la) Jefe de la Oficina Jurídica, y el(los) profesional(es) de la Unidad de Contratación o sus delegados, se reunirán en la fecha y hora del cierre de la presente Convocatoria Pública, con el fin de abrir el original de las propuestas, verificar su contenido y elaborar el acta respectiva, en acto público al que podrán asistir los proponentes y los demás interesados que lo deseen.

17

Una vez cumplido el Acto de Apertura de las propuestas, la UPC podrá solicitar por escrito aclaraciones o ampliaciones sobre los puntos de las propuestas, sin que ello implique adicionar o modificar las condiciones o características de las propuestas.

En ejercicio de esta facultad, no se podrán completar, adicionar, modificar o mejorar las propuestas; y, en consecuencia, sólo serán tenidas en cuenta las explicaciones o aclaraciones sobre datos o documentos presentados en la propuesta.

## **2.12. CRITERIOS DE EVALUACION DE LAS PROPUESTAS**

Las propuestas presentadas oportunamente se someterán al siguiente proceso de evaluación: primero, se verificará el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad, que son: *capacidad jurídica, capacidad financiera y organizacional, y capacidad técnica*.

Las ofertas que cumplan con el lleno de los anteriores requisitos, se someterán al proceso de evaluación, ponderando cada uno de los criterios de calificación, dispuestos en los pliegos de condiciones de la Convocatoria Pública.

## **2.13. PLAZO PARA EFECTUAR EL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

La Universidad Popular del Cesar, dispondrá de cuatro (04) días hábiles siguientes a la fecha de cierre de la Convocatoria Pública, para realizar la verificación de los requisitos de admisibilidad dispuestos en el pliego de condiciones. Dentro del plazo fijado la Universidad podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que considere necesarias, bajo el entendido que las mismas no constituyen modificaciones a los aspectos objetivos de comparación de los ofrecimientos.

## **2.14. ADJUDICACIÓN**

**UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR  
PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS  
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 009-2021**



El Rector adjudicará el Contrato que resulte del presente proceso de Convocatoria Pública, a la propuesta más favorable para la Universidad, escogida de acuerdo con el procedimiento de selección objetiva previsto en estos términos de referencia, por medio de acto administrativo motivado, que se notificará personalmente al proponente favorecido y se comunicará por escrito a los proponentes no favorecidos. El acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la Universidad y al adjudicatario; y contra esa decisión no procederá recurso alguno.

**2.15. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA.**

Una vez notificada la adjudicación al proponente seleccionado, este deberá acercarse a suscribir el contrato dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la Oficina Jurídica de la Universidad, ubicada en la Sede Administrativa, tercer piso, sede hurtado, salvo que por necesidades de la Administración sea preciso prorrogar dicho plazo.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato dentro del término estipulado por la Universidad, quedará a favor de la **UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR**, en calidad de sanción el valor de la garantía constituida para responder por la seriedad de la oferta.

Así mismo una vez suscrito el CONTRATO, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes el contratista deberá constituir a favor de la Universidad, las siguientes garantías, expedidas por una compañía de seguros debidamente establecida y autorizada por la Superintendencia Bancaria para funcionar en Colombia y conforme los términos previstos en el Acuerdo No. 016 del 15 de Julio de 2014:

MECANISMOS DE COBERTURA				
ETAPA	AMPAROS	PORCENTAJE	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN
<b>PROCESO DE CONVOCATORIA</b>	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	10% del valor total del presupuesto oficial estimado	Noventa (90) días a partir de la fecha de cierre del presente proceso	Cubre a la institución por la no suscripción del contrato por parte del proponente en caso que este sea favorecido, así como la no presentación de las garantías en caso de ser adjudicatario del contrato.
<b>CONTRATO</b>	CALIDAD DEL SERVICIO	10% del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y siete (7) meses más.	Cubrir a la universidad frente a los perjuicios imputables al contratista derivados de la deficiente calidad del servicio suministrado por el contratista de acuerdo con las especificaciones técnicas del contrato
	CUMPLIMIENTO	10% del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	Cubrir a la universidad por los perjuicios directos derivados del incumplimiento imputable al contratista de las obligaciones emanadas del contrato suscrito
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES	5% del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.	Cubrir a la universidad contra el riesgo de incumplimiento de las obligaciones laborales a que está obligado el contratista, únicamente relacionadas con el personal utilizado para el ejecución del contrato
	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	5% del valor del contrato, no inferior a 200 smimv	Plazo de ejecución del contrato.	Cubrir a la universidad de la eventual reclamación de terceros derivada de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista, o de sus empleados o dependientes

**UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR  
PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS  
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 009-2021**



				subcontratistas.
	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	5% del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.	El contratista deberá suministrar los equipos y la maquinaria necesaria para la prestación del servicio de aseo, mantenimiento locativo y jardinería, de manera que tales equipos y maquinaria deberán permanecer en perfecto estado de funcionamiento para garantizar la calidad y continuidad del servicio.
	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO	ciento (100%) por ciento del monto del anticipo	Con una vigencia igual al termino de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	Cubrir a la universidad de la correcta inversión del contratista del monto anticipado
	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	5% del valor del contrato	una vigencia de Cinco (5) años contados a partir de la firma del acta final del recibo a satisfacción por parte del supervisor en cumplimiento del objeto del contrato	cubrir a la universidad de obras defectuosas o con problemas

19

**2.16. INDEMNIDAD DEL CONTRATANTE**

A pesar de la constitución de las garantías anteriores, y de la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsible no asegurables, será obligación del contratista mantener indemne a la Universidad, ante cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones, hechos u omisiones de aquél o de sus subcontratistas, dependientes o empleado.

**2.17. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO Y REQUISITOS PARA SU EJECUCIÓN**

El contrato objeto de la presente convocatoria, se perfeccionará una vez se suscriba por las partes, y requiere para su ejecución lo siguiente: Por parte del CONTRATISTA: **a)** Constitución de las pólizas de garantías requeridas. Por parte de la UNIVERSIDAD: **a)** Aprobación de las pólizas constituidas por el contratista. **b)** Expedición del Registro Presupuestal.

**2.18. CESIÓN Y SUBCONTRATOS**

El contrato que se celebre no podrá cederse en todo o en parte, salvo autorización expresa y previa de la UPC. De igual manera, en caso de Consorcio, celebrado el contrato no podrá haber cesión del mismo entre quienes integran el Consorcio o Unión Temporal, salvo que la UPC lo autorice en los casos en que legalmente está permitida. Asimismo, no podrá el proponente subcontratar el contrato celebrado.

**2.19. SUPERVISIÓN**

La Supervisión de las actividades del contrato en los aspectos administrativos, financieros y legales, estarán a cargo de quien designe el ordenador del gasto, O en su defecto por una interventoría contratada por la universidad, Además de las actividades generales antes mencionadas y con el fin de buscar la adecuada y oportuna ejecución del contrato, el supervisor apoyará, asistirá y asesorará al ordenador del gasto de la Universidad en todos los asuntos de orden técnico, financiero, económico y jurídico que se susciten durante la ejecución del contrato.

El supervisor estará facultado para revisar todos los documentos del contrato, cuando, por razones técnicas, económicas, jurídicas o de otra índole, el contratista solicite cambios o modificaciones.

## **2.20. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO**

El plazo para la liquidación de mutuo acuerdo del contrato será de cuatro (4) meses, contados a partir de la fecha de terminación del contrato o la expedición del acto administrativo que ordene la terminación.

## **2.21. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE**

El presente proceso de selección se regirá por el *Derecho Privado*, en especial por el Acuerdo No. 006 de 1999 "Régimen Contractual de la Universidad Popular del Cesar", y el Acuerdo No. 025 del 29 de agosto del 2003, Acuerdo No. 034 del 07 de diciembre del 2006, la Resolución No. 0364 del 06 de marzo de 2006, Resolución No. 0531 del 04 de abril de 2006, Resolución No. 1474 del 29 de septiembre de 2006, Resolución No. 0645 de 17 de marzo de 2010 y Acuerdo No. 016 del 15 de Julio de 2014, expedidos por el Consejo superior Universitario; asimismo, por las disposiciones civiles y comerciales aplicables.

### **2.21.1. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN**

La conveniencia de la modalidad de Selección aplicada al presente proceso de contratación, tiene una relación directa con los servicios a obtener y la cuantía a contratar, de conformidad con lo estipulado en el Acuerdo No. 016 del 15 de Julio de 2014, el cual establece los requisitos para la contratación así:

**Artículo Segundo:** Cuantías. Dependiendo de la naturaleza de la orden contractual, contrato o convenio, se deben cumplir los siguientes requisitos:

#### **(...) 4. CONTRATOS CON CUANTÍA SUPERIOR A TRESCIENTOS (300) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES.**

Aviso público, **CUADRO COMPARATIVO Y EVALUATIVO DE LAS PROPUESTAS y CONCEPTO** técnico y económico de la instancia técnica respectiva, **EVALUACIÓN** Financiera y Jurídica según la naturaleza del bien o servicio a contratar y **CONCEPTO** de evaluación y determinación del orden de elegibilidad proferido por el Comité de Administración y Contratación.

En caso de recibirse una (1) sola propuesta, la Universidad podrá continuar con el proceso y adjudicar siempre y cuando el oferente cumpla con las exigencias establecidas en la invitación a presentar oferta.

Declarado desierto el proceso, la Universidad podrá modificar los requisitos que a su criterio dieron lugar a la declaratoria desierta, siempre que dicha modificación no afecte los elementos esenciales de la invitación y volver a efectuar el aviso público, **CUADRO COMPARATIVO Y EVALUATIVO DE LAS PROPUESTAS y CONCEPTO** técnico y económico de la instancia técnica respectiva, **EVALUACIÓN** Financiera y Jurídica según la naturaleza del bien o servicio a contratar y **CONCEPTO** de evaluación y determinación del orden de elegibilidad proferido por el Comité de Administración y Contratación.

## **2.22. RÉGIMEN LABORAL DEL PROPONENTE**

**UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR  
PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS  
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 009-2021**



Es entendido que el proponente favorecido con la adjudicación del contrato, en su carácter de verdadero y único empleador del personal que utilice en la ejecución del respectivo contrato, asumirá todas las obligaciones resultantes de tal vinculación laboral, incluyendo lo referente a dotación, salud ocupacional y condiciones seguras de trabajo de sus trabajadores. El proponente, como empleador de sus trabajadores, será responsable de cubrir oportunamente los aportes y atender todas las obligaciones de carácter laboral que corresponden por Ley, tales como Salud, Pensión, ARL, ICBF, SENA (Incluido el Fondo para la Industria de la Construcción – FIC), Caja de Compensación, etc.

Se entiende que el proponente considerará en su oferta los valores que como empleador le corresponde pagar a sus trabajadores, tales como salarios y prestaciones sociales (debe informarse de las condiciones del lugar en este aspecto), sin que éstos sean inferiores al salario mínimo legal vigente. El proponente deberá tener en cuenta los reajustes salariales decretados por el Gobierno Nacional al momento de realizar su oferta.

**2.23. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA**

El oferente debe indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece. Las personas jurídicas deben acreditar éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto, anterior de conformidad con el artículo 368 del Estatuto Tributario en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto.

**CAPITULO III**

**3. DE LAS PROPUESTAS**

**3.1. PREPARACION Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

21

Las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en la convocatoria y reunir los requisitos en ella exigidos.

Los documentos para acreditar el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad y aquellos constitutivos de la propuesta técnica deben presentarse en **ORIGINAL** y **UNA COPIA** con idéntico contenido, con todos los documentos y anexos requeridos, en idioma castellano, salvo los términos técnicos que se utilicen en idioma distinto, foliadas en forma consecutiva, con índice o tabla de contenido que permita su consulta ágil, sin incluir hojas en blanco, en sobres cerrados rotulados de la siguiente forma:

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR CONVOCATORIA PÚBLICA No. _____ - 2021  Propuesta para contratar: (objeto)  Proponente: _____ Dirección, ciudad, teléfono, fax, correo electrónico: Contenido: <b>PROPUESTA TÉCNICA ORIGINAL</b>	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR CONVOCATORIA PÚBLICA No. _____ - 2021  Propuesta para contratar: (objeto)  Proponente: _____ Dirección, ciudad, teléfono, fax, correo electrónico: Contenido: <b>PROPUESTA TÉCNICA COPIA</b>
--	---

Adicionalmente, la **PROPUESTA ECONÓMICA** debe presentarse por separado, en **MEDIO FÍSICO Y DIGITAL (CD – Formato Excel)**, expresada en pesos colombianos y deberá ser entregada en sobre cerrado y rotulado de la siguiente forma:

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR CONVOCATORIA PÚBLICA No. _____ - 2021  Propuesta para contratar: (objeto)  Proponente: _____ Dirección, ciudad, teléfono, fax, correo electrónico:  Contenido: <b>PROPUESTA ECONOMICA</b>
---

**UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR**  
**PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS**  
**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 009-2021**



Todos los valores que se indiquen en la propuesta deben ser expresados en moneda nacional, por una suma fija a variaciones con posterioridad a la fecha de presentación de la propuesta en forma desagregada, discriminando los correspondientes descuentos si hubiere lugar a ellos, suma que no puede ser superior a la de la disponibilidad presupuestal expedida por la Universidad.

En caso de discrepancia entre lo expresado en letras y números, prevalecerá lo expresado en letras. Si el proponente decide ofrecer descuentos, estos deberán incluirse en los precios unitarios.

Las propuestas deben presentarse sin tachaduras, borrones o enmendaduras que den lugar a interpretaciones erróneas, ambiguas o que impidan su evaluación.

Las propuestas deben firmarse así: cuando se trate de una sociedad, por su representante legal; en caso de que el proponente sea una persona natural o un establecimiento de comercio, con la firma de aquella o del propietario de éste y cuando se trate de un consorcio o unión temporal, con la firma de la persona que los represente. No podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en esta convocatoria.

En caso de que en la propuesta se formulen condiciones diferentes a las establecidas, se tendrán por no escritas y en consecuencia prevalecerán las disposiciones contenidas en el presente documento.

**3.2. TÉRMINOS DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA:** El término de validez de la propuesta no podrá ser inferior a TRES (3) MESES el cual se contará a partir de la fecha fijada para el cierre del proceso de selección, o del vencimiento de la prórroga si la hubiere. Cuando no se exprese el término de validez de la propuesta se entenderá que es el mismo de TRES (3) MESES. Cuando el mismo sea inferior a tres (3) meses o esté sujeto a condición, la propuesta será eliminada.

22

**3.3. CONDICIONES GENERALES PARA PARTICIPAR:** Se podrá participar como proponente, bajo alguna de las siguientes modalidades, siempre y cuando cumpla las condiciones exigidas en los presentes Términos de Referencia y no se encuentre inhabilitado para contratar con el estado colombiano.

**Individualmente:** (a) personas naturales nacionales o extranjeras, (b) personas jurídicas nacionales o extranjeras, que se encuentren debidamente constituidas, previamente a la fecha y hora límite de entrega de propuestas, de la presente Convocatoria Pública.

**Conjuntamente,** en cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, son condiciones para participar:

**a)** Tener capacidad jurídica para ofrecer y ejecutar las obligaciones previstas en el contrato, conforme a su naturaleza jurídica y regulación legal o estatutaria que le corresponda.

**b)** No estar impedido por causa de inhabilidades o incompatibilidades o conflicto de intereses para contratar, especialmente por las establecidas en la Constitución Política, en la Ley 80 modificada por la Ley 1150 del 2007, la Ley 1474 de 2011 de 1993 y en Acuerdo No. 0056 de 23 de febrero de 1999. Con la firma de la propuesta, el oferente declara bajo juramento y bajo su responsabilidad que no se halla incurso en ninguna causal de incompatibilidad o inhabilidad o conflicto de intereses previstos en la Ley.

**c)** Estar a paz y salvo con los aportes al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales que le correspondan conforme lo establece el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Reforma Laboral. Las personas jurídicas lo acreditan mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal Público (Se deberá adjuntar fotocopia legible del Certificado de Vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores, del Revisor Fiscal y/o Contador Público que firme la certificación).

**UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR**  
**PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS**  
**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 009-2021**



Las personas naturales lo acreditan mediante certificación expedida por la EPS y el Fondo de Pensiones o copia de la planilla del último mes de pago o certificación de afiliación. En caso de consorcio o unión temporal cada uno de los integrantes debe acreditarlo. La certificación deberá ser expedida en un plazo no mayor a los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha límite de entrega de propuestas y apertura de la urna de la presente Convocatoria Pública.

d) De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, en el párrafo primero del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, y la Ley 1238 de 2008, ningún proponente, ni los integrantes de Consorcios o Uniones Temporales, nacionales o extranjeros, con domicilio en Colombia, podrán estar registrados en el Boletín de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la República vigente a la fecha límite de entrega de propuestas y apertura de la urna del presente proceso de selección, ni presentar sanciones, que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.

e) Con la presentación de la propuesta técnica se entenderá que ni el proponente ni los integrantes de la estructura plural están incurso en las situaciones antes señaladas, sin perjuicio de que la entidad efectúe la respectiva verificación tanto en el Boletín de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la República como en la página web de la Procuraduría General de la Nación, en todo caso el proponente podrá adjuntar en su propuesta dichas certificaciones actualizadas.

Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deberán declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado, de conformidad con lo previsto en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, en concordancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000 y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que implique inhabilidad para contratar con el Estado.

23

f) Las personas naturales y jurídicas colombianas y/o extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, deberán aportar copia legible del Registro Único Tributario (RUT), el cual deberá tener debidamente actualizada su actividad económica de acuerdo a la nueva clasificación de códigos CIIU y la inclusión del impuesto CREE, conforme lo dispuesto por el Decreto 1828 del 27 de agosto de 2013, si aplica

**3.4. REGLAS DE SUBSANIBILIDAD:** En cumplimiento de lo establecido en Estatuto Contractual de la Universidad Popular del Cesar, se listan los requisitos formales y esenciales de la propuesta, con expresa advertencia de los que no podrán subsanarse por comprometer las condiciones de participación o los factores de evaluación.

Para la subsanación de requisitos se tendrá en cuenta lo siguiente:

- *Pronunciamento del Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, Subsección A, Consejero Ponente: Carlos Alberto Zambrano Barrera, 12 de Noviembre de 2014, Radicación 250002326000200201606-01: "(...) lo subsanable es aquello que, a pesar de que se tiene, no aparece claramente acreditado en el proceso de selección; pero, no se puede subsanar aquello de lo cual se carece o que no existe al momento de proponer, porque entonces se estaría hablando de la complementación, adición o mejora de la propuesta (...)"*.

Por lo anterior la UPC durante el término de evaluación de las propuestas, solicitará a los proponentes, en caso de ser necesario, precisiones y/o allegar documentos que puedan ser objeto de subsanabilidad. Los proponentes deberán allegar dentro del término preclusivo y perentorio que al efecto les fije la UPC las clarificaciones y/o documentos requeridos, so pena del rechazo de la propuesta.

En el evento en que la entidad no advierta la ausencia de un requisito de admisibilidad y no lo haya requerido en el "Documento de Solicitud de Subsanabilidad", lo podrá solicitar al proponente, otorgándole un término, el cual deberá ser mínimo igual al establecido

para la subsanabilidad inicial; con el fin de que allegue los documentos que para el efecto le fije en el requerimiento.

Todos aquellos requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje no podrán ser objeto de subsanabilidad, por lo que los mismos DEBEN ser aportados por los proponentes desde el momento mismo de la presentación de la oferta.

El proponente tiene la carga de presentar su propuesta en forma íntegra, esto es, respondiendo todos los puntos de los Términos de Referencia y adjuntando todos los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso.

Los documentos exigidos en los presentes Términos de Referencia para acreditar los factores de desempate tampoco podrán ser subsanados, por lo que deberán ser presentados desde el momento de la presentación de la propuesta.

**3.5. PROPUESTA ÚNICA POR PARTICIPANTE:** Un proponente deberá presentar solamente una propuesta, ya sea por sí solo o como integrante de un Consorcio o Unión Temporal. El proponente no podrá ser socio, accionista, administrador, ni pertenecer al órgano de control de una firma que simultáneamente presente propuesta por separado, salvo el caso de las sociedades anónimas abiertas. El INCUMPLIMIENTO de este requerimiento generará la exclusión de todos los proponentes y de todas las propuestas implicadas.

**3.6. OFERTA PARCIAL:** La oferta debe presentarse en forma completa e íntegramente ajustada a cada uno de los requisitos exigidos en los términos de referencia. **La UPC rechazará** las ofertas que sean presentadas en forma parcial.

**3.7. OFERTA HÁBIL:** Se entiende por oferta hábil, aquella que cumple con la totalidad de requisitos de admisibilidad exigidos en el presente término de referencia que no ha sido rechazada durante el proceso de estudio.

24

**3.8. OFERTA INHÁBIL:** Se entiende por oferta inhábil, aquella que no cumple cualquiera de los requisitos de admisibilidad, exigidos en el presente término de referencia, y es rechazada durante el proceso de estudio y evaluación de ofertas.

**3.9. INFORMACIÓN DE CARÁCTER CONFIDENCIAL:** El proponente deberá indicar qué información de la que contiene su propuesta tiene carácter reservado, expresando la razón jurídica por la que se le otorga tal carácter, de conformidad con lo establecido en la legislación colombiana.

Se entiende que, con la presentación de la propuesta, el proponente conoce y acepta que, en desarrollo de los principios de transparencia, igualdad e imparcialidad, la información incluida en su propuesta para acreditar el cumplimiento de los requisitos para participar y para efectos de la evaluación, es pública y cualquier persona podrá obtener copia de la misma, salvo la estipulación del párrafo anterior.

El proponente será responsable por el manejo de la información que reciba de la UPC y deberá respetar, de acuerdo con la Constitución y la Ley, los derechos de autor, morales y patrimoniales.

**3.10. INFORMACIÓN SOBRE IRREGULARIDADES EN EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:** Cualquier irregularidad presentada en el trámite del presente proceso de contratación podrá ser informada a través del link de quejas, reclamos y sugerencias de página web institucional o al correo electrónico [controlinterno@unicesar.edu.co](mailto:controlinterno@unicesar.edu.co) de la Oficina de la Dirección de Control Interno.

**3.11. FORMULACIÓN DE OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES:** Cualquier interesado podrá presentar observaciones o solicitar aclaraciones a los pliegos de condiciones, las cuales serán resueltas de acuerdo con lo establecido en este numeral.

**UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR**  
**PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS**  
**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 009-2021**



La UNIVERSIDAD únicamente se obliga a responder a partir de la fecha de publicación del proyecto de pliegos de condiciones y antes del cierre de la Convocatoria, las observaciones y solicitudes de aclaración que reúnan todos los siguientes requisitos: **a)** Identificación de la Convocatoria a la que se refiere; **b)** Indicar el nombre y número de cédula de ciudadanía de la persona que las envía, y su dirección física o de correo electrónico; y **c)** Haber sido recibidas por la UNIVERSIDAD en la dirección física o de correo electrónico y dentro del plazo y horario para la radicación de observaciones y solicitudes de aclaración, de conformidad con lo establecido en el cronograma del proceso.

Las observaciones y solicitudes de aclaración enviadas por correo electrónico y recibido oportunamente por la UNIVERSIDAD podrán publicarse en la página web.

La UNIVERSIDAD no asume responsabilidad alguna por el medio (correo electrónico, correo certificado o entrega directa de documento impreso) elegido por el interesado para radicar observaciones o solicitudes de aclaración a los pliegos de condiciones.

Las observaciones y solicitudes de aclaración que no hayan sido recibidas de acuerdo con lo establecido en este acápite y en el cronograma de la convocatoria, no generarán para la UNIVERSIDAD la obligación de contestarlas antes del cierre de la convocatoria. No se atenderán solicitudes que lleguen con posterioridad a la fecha y hora señalada.

No se absolverán consultas efectuadas telefónicamente o en forma personal, solo será tenida en cuenta en este proceso, la información que la Universidad suministre por escrito.

Los interesados podrán remitir sus observaciones o solicitudes de aclaración por cualquiera de los siguientes medios: correo electrónico: [contratacion@unicesar.edu.co](mailto:contratacion@unicesar.edu.co), o en la **Oficina jurídica de la Universidad**, ubicada en la sede hurtado, 3 piso.

25

Tanto por vía correo electrónico, como en las oficinas, las observaciones serán recibidas hasta las **6:00 p.m.** del último día del plazo fijado en el cronograma para su presentación.

La fecha y hora de recepción en la UNIVERSIDAD de los correos electrónicos enviados por interesados o proponentes, serán las registradas en el servidor de la entidad en el momento de ingreso de cada correo electrónico en aquel.

En consecuencia, será responsabilidad de los interesados adoptar las medidas pertinentes para que los correos electrónicos que envíen, sean recibidos por la Universidad dentro de los plazos y horas límite establecidos el cronograma del proceso.

El horario laboral en la Universidad Popular del Cesar, es de **lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m.** Este horario debe tenerse en cuenta para la presentación de las observaciones y correspondencia.

**3.12. EMISIÓN DE RESPUESTAS, ACLARACIONES Y ADENDAS:** La UNIVERSIDAD responderá todas las observaciones y solicitudes de aclaración, que cumplan con lo establecido en este documento, publicando dichas respuestas en la página web [www.unicesar.edu.co](http://www.unicesar.edu.co) en el link de contratación y portal único de [contratación SECOP](http://contratacion_SECOP). Las modificaciones o adiciones a los pliegos de condiciones y sus anexos se efectuarán mediante adendas, respectivamente, los cuales formarán parte integral de aquellos, y se Publicarán en la página web [www.unicesar.edu.co](http://www.unicesar.edu.co). Las adendas posteriores derogan a las anteriores, en cuanto se refieran a un mismo asunto.

## CAPITULO IV

### 4. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

#### 4.1. CAPACIDAD JURÍDICA

**UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR  
PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS  
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 009-2021**



La Universidad verificará que cada una de las propuestas presentadas reúna todos los requisitos de admisibilidad exigidos en la presente convocatoria. Del resultado de dicho análisis dependerá que las propuestas sean viables para continuar en el proceso de selección; si lo son, serán declaradas **admisibles jurídicamente**, de lo contrario serán declaradas **inadmisibles jurídicamente**.

Para demostrar su capacidad jurídica, los proponentes deberán anexar a su oferta los siguientes documentos, con la información solicitada y en el orden aquí establecido, acreditando los siguientes requisitos:

**4.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:** El proponente deberá diligenciar el Anexo denominado "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA" que para el efecto disponga la Universidad, y que constituye uno de los anexos del pliego de condiciones. Dicha carta debe estar firmada por el proponente o por el representante legal del proponente, o por el representante del proponente plural, o por la persona que tiene facultades para contratar en su nombre y obligarla.

En caso de que la propuesta se presente a través de apoderado, deberá acreditarse tal condición, mediante documento legalmente otorgado (Artículo 24 de la ley 962 de 2005) y deberá estar debidamente facultado para obrar en nombre y representación del proponente y para comprometerlo en la presentación de la propuesta y la celebración, ejecución y liquidación del contrato que se desprenda de esta Convocatoria.

Los proponentes no podrán encontrarse incurso dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, los Artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993, el artículo 6 de la ley 610 de 2000, ley 617 de 2000 y ley 710 de 2001 y demás normas concordantes y complementarias, para lo cual es obligatorio afirmar bajo juramento que se entenderá prestado con la firma de la carta de presentación de la propuesta, que no se está incurso en ninguna de dichas inhabilidades e incompatibilidades, ni en causales de conflicto de interés o prohibición para contratar con la Universidad Popular del Cesar.

26

Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en un proponente, se entenderá que renuncia a la participación en esta convocatoria, si la incompatibilidad o inhabilidad, sobreviniere en uno de los miembros de un Consorcio o Unión Temporal, este cederá su participación a un tercero, previa autorización de LA UPC.

**NOTA:** La carta de presentación de la oferta debe estar debidamente suscrita por la persona con la capacidad legal y estatutaria para presentar oferta, no obstante, dentro del término indicado por la entidad podrán aportar documentos para acreditar dicha calidad, pero no podrán subsanar la falta de capacidad para presentar la oferta.

**4.1.2. DOCUMENTO DE INFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL:** El proponente podrá ser un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, en este caso el proponente debe aportar documento de información de proponente plural anexo al presente pliego debidamente diligenciado, en el cual debe constar la participación de cada uno de sus miembros, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, su responsabilidad y la representación del proponente.

Si se trata de una Unión temporal, deberá señalarse además los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución.

En caso de que no se señale si se actúa a título de consorcio o unión temporal, o si no es clara la conformación de los proponentes, la Universidad interpretará que actúa como consorcio; y para el caso de las uniones temporales, si no se discriminan los porcentajes, se asumirá que cada integrante tiene el mismo porcentaje.

**UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR**  
**PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS**  
**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 009-2021**



La incapacidad legal de alguno de los miembros del consorcio o unión temporal para desarrollar el objeto del contrato a celebrar, o si la vigencia de la persona jurídica de uno o ambos miembros es inferior a la exigida en los Pliegos de Condiciones dará lugar a que la propuesta sea inhabilitada.

En el evento de ser el adjudicatario un CONSORCIO O UNION TEMPORAL debe obtener el NIT respectivo, así como llevar a cabo el cumplimiento de los demás requisitos legales exigidos.

**4.1.3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:** Si el proponente es persona jurídica nacional o extranjera con domicilio o sucursal en Colombia, o si una persona jurídica hace parte del proponente plural, deberá acreditar su existencia y representación legal con la copia del Certificado de la Cámara de Comercio de su jurisdicción, expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días, previos a la fecha de cierre del proceso.

En dicho certificado deberán constar la NO limitación de facultades del Representante Legal para presentar oferta por el monto de esta y celebrar el contrato en caso de resultar adjudicatario; si el representante legal del proponente tiene alguna limitación para la presentación de la oferta o para la suscripción del contrato, deberá presentar la copia del acta de reunión en donde el órgano social competente lo autoriza para el efecto; además, si en el certificado de existencia y representación legal se remite a los estatutos de la sociedad para determinar las limitaciones al Representante legal, se deberá anexar copia de dichos estatutos o del extracto de ellos en donde consten dichas limitaciones.

El objeto social deberá comprender labores o actividades que tengan relación directa con el objeto de la presente contratación; y la duración del proponente o de todos sus integrantes debe ser, como mínimo, igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, contado a partir de la fecha de cierre del proceso.

La matrícula mercantil deberá encontrarse como mínimo renovada para la vigencia 2021. Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se deberá anexar el certificado de ésta y el de la casa principal.

Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen.

**4.1.4. CÉDULA DE CIUDADANÍA, DE EXTRANJERÍA O PASAPORTE:** Se debe aportar la copia de la cédula de ciudadanía del proponente que sea persona natural, del representante legal del proponente si este es una persona jurídica; y si es proponente plural, deberá aportar la de las personas naturales o de los representantes legales de las personas jurídicas que lo integren, conforme el Decreto 4969 del 23 de julio de 2009.

Los representantes legales extranjeros, presentar la copia de su pasaporte, y si se encuentra residenciado en Colombia, mediante la presentación de copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad competente.

**4.1.5. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE –RUP:** Los proponentes deberán presentar su certificado de inscripción, calificación y clasificación en el Registro Único de Proponentes –RUP. En caso de Proponente plural cada uno de los miembros deben presentarlo.

El certificado deberá estar **vigente y en firme** a la fecha de adjudicación del proceso, expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

En relación a los bienes que ofrece el proponente a las entidades estatales, identificados con el Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, versión 14.080, en el tercer nivel (clase), el proponente deberá reportar de manera individual o en conjunto cada uno de los integrantes deben estar, la siguiente clasificación:

**UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR  
PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS  
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 009-2021**



SEGMENTO		FAMILIA		CLASE	
12	Materiales químicos incluyendo bioquímicos y material de gas	16	Aditivo	49	Agente de impermeabilización
39	Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	11	Iluminación, artefactos y accesorios	16	Iluminación exterior y artefactos
60	Instrumentos musicales, juegos, juguetes, arte, artesanías y equipo educativos, materiales, accesorios y suministro	12	Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades	12	Pintura del aula y de bellas artes, medios, aplicadores y accesorios
72	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	10	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	15	Servicios de apoyo para la construcción
72	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	10	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	29	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
72	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	10	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	33	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
72	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	12	Servicios de construcción pesada	14	Servicios de construcción de edificios públicos especializados
72	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	15	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	15	Servicios de sistemas eléctricos
72	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	15	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	19	Servicios de albañilería y mampostería
72	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	15	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	32	Servicios de recubrimiento, impermeabilización protección contra clim...
72	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	15	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	36	Servicios de terminado interior, dotación y remodelación
76	Servicios de limpieza, descontaminación y tratamientos de residuos	11	Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficina	15	Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas
81	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	10	Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	15	ingeniería civil y arquitectura
95	Terrenos, edificios, estructuras y vías	12	Estructuras y edificios permanentes	17	Edificios y estructuras públicos
95	Terrenos, edificios, estructuras y vías	12	Estructuras y edificios permanentes	19	Edificios y estructura educacionales y de administración

28

**4.1.6. CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES:** El proponente deberá encontrarse a la fecha de cierre del proceso, y durante los seis (6) meses anteriores a este, al día con sus aportes al sistema de seguridad social integral, sírvase decir, salud, pensión y riesgos profesionales; y con el pago de sus obligaciones parafiscales para con: las Cajas de Compensación Familiar (CCF), el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), lo cual acreditará así:

✦ Para la presentación de ofertas por parte de **personas jurídicas**, el proponente adjuntará con su propuesta, una certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal; en la cual certifique, el pago de los aportes realizados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso, al SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES, en los términos que establece el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley

**UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR**  
**PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS**  
**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 009-2021**



828 de 2003; anexando copia de las **planillas de pago** de los tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre de la Convocatoria, diligenciando el formato dispuesto para el efecto, adjunto al pliego de condiciones.

En el caso de que la certificación sea suscrita por el revisor fiscal, **éste deberá anexar la correspondiente certificación de la Junta Central de Contadores, acompañada de la copia de su tarjeta profesional y documento de identidad.**

Además, deberá presentar una certificación de su representante legal o revisor fiscal, según sea el caso, en donde se manifieste cuantos de sus empleados devengan, individualmente considerados, hasta diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes y cuantos no, para saber si se encuentran exonerados del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA) y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF).

En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

- ✚ Para la presentación de ofertas por parte de **persona natural**, esta deberá declarar estar a paz y salvo por concepto de pago de aportes de sus empleados al sistema de seguridad social y obligaciones parafiscales, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso, diligenciando el formato dispuesto para el efecto adjunto al pliego de condiciones. Dicho formato deberá ser suscrito por él o ella, según sea el caso.

Adicionalmente, deberá aportar las planillas de pago de aportes correspondientes a los tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso.

29

En caso de que tenga, dos (2) o más trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes, deberá presentar una certificación en tal sentido suscrita por contador público, para saber si se encuentran exonerados del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA) y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y al Sistema de Seguridad Social en Salud.

Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, incluyendo los riesgos laborales cuando corresponda, como trabajador independiente, mediante la presentación de las planillas de pago del período correspondiente a los tres (3) meses anteriores al cierre del proceso, a través de las cuales demuestre encontrarse paz y salvo.

- ✚ Para la presentación de ofertas por parte de **Unión Temporal, Consorcio o Promesa de sociedad futura**: cada uno de sus miembros deben presentar de manera independiente la declaración de estar a paz y salvo por concepto de pago de aportes de sus empleados al sistema de seguridad social y obligaciones parafiscales, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso, diligenciando el formato dispuesto para el efecto adjunto al pliego de condiciones, el cual debe estar firmado por quien haya designado como representante y cumplir el resto de los requisitos enunciados en este ítem de acuerdo a si son personas naturales o jurídicas.

En todo caso, cada miembro del proponente deberá acompañar sus respectivas certificaciones de las planillas de pago de los tres (03) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso.

**4.1.7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS:** De conformidad con el artículo 102 numeral 5 del Decreto Ley 1421 de 1993, Ley 734 de 2002, el proponente deberá presentar el certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación, tanto de la persona jurídica como del representante legal, para efectos de verificar que el proponente y su

**UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR**  
**PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS**  
**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 009-2021**



representante legal o el representante del proponente si este es plural, y del representante legal cada uno de sus integrantes, no registren sanciones ni inhabilidades vigentes. En caso de tratarse de proponente plural, se presentará el certificado de las personas que lo integran, y el del representante designado.

**4.1.8. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES:** De conformidad con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, el proponente deberá presentar el certificado expedido por la Contraloría General de la República, tanto de la persona jurídica como del representante legal, para efectos de verificar que el proponente y su representante legal o el representante del proponente si este es plural, y del representante legal cada uno de sus integrantes, no se encuentran reportados en el boletín de responsables fiscales. En caso de tratarse de proponente plural, se presentará el certificado de las personas que lo integran, y el del representante designado.

**4.1.9. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES:** El proponente deberá presentar copia del certificado de antecedentes expedido por la Policía Nacional, en caso de tratarse de persona natural. Si es persona jurídica, deberá presentar el certificado del representante legal. En caso de tratarse de consorcios, uniones temporales u otras formas asociativas, se presentará el de las personas que lo integran, y el del representante designado.

**4.1.10. CERTIFICADO DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS:** El proponente deberá presentar copia del Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas, expedido por la Policía Nacional de Colombia del Representante Legal de la persona jurídica, o de la persona natural según corresponda. Para el caso de consorcios y uniones temporales u otras formas asociativas deberán presentar el de cada uno de sus integrantes.

**4.1.11. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT:** El proponente deberá aportar copia del Registro Único Tributario, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN. ACTUALIZADO. Para el caso de consorcios y uniones temporales u otras formas asociativas deberán presentar el RUT de cada uno de sus integrantes.

30

**4.1.12. CERTIFICACIÓN DE NO SANCIÓN DE ORDEN LABORAL VIGENTE:** El proponente deberá aportar una certificación emitida por la Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo del país, cuya expedición no sea superior a los sesenta (60) días calendario anterior a la fecha de cierre del proceso, en donde se haga constar que **NO** tiene sanciones de orden laboral vigentes. En caso de proponente plural, cada uno de sus integrantes deberá aportar esta certificación.

Si llegare a certificarse que el proponente tiene reclamaciones pendientes o procesos sancionatorios en curso, NO habrá lugar a declarar su oferta como inadmisibles, en virtud de la presunción de inocencia y el derecho al debido proceso, la contradicción y defensa.

**4.1.13. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN:** El proponente deberá suscribir el compromiso anticorrupción contenido en los Anexos del pliego de condiciones, en el cual manifiesta su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción.

**4.1.14. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA:** El (los) oferente(s) deberá(n) constituir a favor la Universidad Popular del Cesar, una garantía de seriedad de la oferta, con una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre de la Convocatoria Pública.

Para tal efecto deberá adjuntar a la propuesta el original de dicha garantía, firmada por el representante del proponente, en donde se identifique a sí mismo como *Tomador/Afianzado*, y a la Universidad Popular del Cesar como *Beneficiario*; consistente en un contrato de seguro contenido en una póliza, un patrimonio autónomo o una garantía bancaria, para cubrir la sanción derivada del incumplimiento de su oferta.

La garantía de seriedad de la oferta debe estar **vigente por un término no inferior a noventa (90) días contados a partir de la fecha de cierre del proceso; y su valor debe ser igual al diez por ciento (10%) del valor de la oferta.**

En el evento de ampliación del plazo del presente proceso, los proponentes procederán a ampliar la garantía de seriedad de la propuesta hasta el término de la ampliación, en caso de que lo solicite la UPC, dentro de los 3 días hábiles siguientes a la publicación de la Adenda que informa dicha prórroga en la página web de la Institución.

La oferta deberá contener **el original del comprobante de pago de la garantía bancaria** o el de la prima de la póliza de seriedad, salvo que en la misma se especifique tal pago. La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta **no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.**

**4.1.15. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:** Si el adjudicatario no se allanare a cumplir las condiciones y obligaciones establecidas en este pliego de condiciones, no suscribe el contrato adjudicado en el plazo establecido o no constituye las garantías exigidas para la legalización del contrato dentro del término establecido, se declarará el incumplimiento y se hará efectiva a favor de la Universidad Popular del Cesar, en calidad de sanción, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por la garantía.

**4.1.15.1. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:** Al proponente seleccionado, al igual que a los demás proponentes, se les devolverá la garantía de seriedad de la oferta, cuando se encuentre perfeccionado el Contrato, y la garantía única esté debidamente aprobada; y siempre que el primero hubiere aportado los documentos requeridos para el cumplimiento de los requisitos legales y contractuales de ejecución del contrato.

Habrá también lugar a la devolución de la garantía, cuando Universidad declare desierto el proceso de Convocatoria Pública, mediante acto administrativo motivado.

31

#### **4.2.1. CAPACIDAD OPERATIVA**

**4.2.1.1. SUCURSAL, AGENCIA O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO:** El proponente, deberá presentar un certificado de cámara de comercio en donde se haga constar que cuenta con una sucursal, agencia o establecimiento de comercio en el municipio de Valledupar.

La Universidad se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la información aportada por el proponente, y realizar una visita a las instalaciones de dichas sucursales.

#### **4.2.2. EXPERIENCIA REPORTADA EN EL CERTIFICADO DEL RUP Y/O EXPERIENCIA ESPECIFICA**

**EXPERIENCIA ESPECIFICA:** El proponente deberá tener reportado en su certificado del RUP, en relación a los contratos ejecutados y terminados hasta TRES (3) contratos, en los últimos cinco (5) años, cuyo objeto sea construcción, adecuación o mantenimiento de obra civil en instituciones educativas, celebrados con entidades públicas y/o privadas, cuyo valor individual considerado o sumatoria, sea igual o superior al 200% del presupuesto oficial, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), es decir, que el valor de cada contrato individual considerado o en sumatoria, deberá ser igual o superior a **1.969,40 SMLVM**. Esto sin exceder el número de contratos solicitados, es decir máximo TRES (3). Para la acreditación de la experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la experiencia que acredite en sumatoria cada uno de los integrantes del proponente plural afectando su porcentaje de participación.

**UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR**  
**PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS**  
**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 009-2021**



El (SMLMV) que se tomará para el cálculo del valor del contrato, será el SMLMV del año en que finalizó el contrato, de acuerdo a la certificación del contrato que se relacione en la propuesta.

**Tabla SMLMV del último año**

Enero 1 de 2010 a Dic. 31 de 2010	\$515.000,00
Enero 1 de 2011 a Dic. 31 de 2011	\$535.600,00
Enero 1 de 2012 a Dic. 31 de 2012	\$566.700,00
Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013	\$589.500,00
Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014	\$616.000,00
Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2015	\$644.350,00
Enero 1 de 2016 a Dic. 31 de 2016	\$689.454,00
Enero 1 de 2017 a Dic. 31 de 2017	\$737.717,00
Enero 1 de 2018 a Dic. 31 de 2018	\$781.242,00
Enero 1 de 2019 a Dic. 31 de 2019	\$828.116,00
Enero 1 de 2020 a Dic. 31 de 2020	\$877.803,00
Enero 1 de 2021 a Dic. 31 de 2021	\$908.526,00

El o los contratos aportados por el proponente para acreditar la experiencia específica, de manera individual o en conjunto, deberán estar inscritos en el registro Único de Proponentes – RUP y clasificado en por lo menos diez (10) de los siguientes códigos:

SEGMENTO		FAMILIA		CLASE	
12	Materiales químicos incluyendo bioquímicos y material de gas	16	Aditivo	49	Agente de impermeabilización
39	Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	11	Iluminación, artefactos y accesorios	16	Iluminación exterior y artefactos
60	Instrumentos musicales, juegos, juguetes, arte, artesanías y equipo educativos, materiales, accesorios y suministro	12	Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades	12	Pintura del aula y de bellas artes, medios, aplicadores y accesorios
72	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	10	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	15	Servicios de apoyo para la construcción
72	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	10	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	29	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
72	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	10	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	33	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
72	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	12	Servicios de construcción pesada	14	Servicios de construcción de edificios públicos especializados
72	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	15	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	15	Servicios de sistemas eléctricos
72	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	15	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	19	Servicios de albañilería y mampostería
72	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	15	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	32	Servicios de recubrimiento, impermeabilización protección contra clim...
72	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	15	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	36	Servicios de terminado interior, dotación y remodelación
76	Servicios de limpieza, descontaminación y	11	Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios	15	Servicios de limpieza y mantenimiento de

32

**UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR  
PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS  
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 009-2021**



	tratamientos de residuos		generales y de oficina		edificios generales y de oficinas
81	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	10	Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	15	Ingeniería civil y arquitectura
95	Terrenos, edificios, estructuras y vías	12	Estructuras y edificios permanentes	17	Edificios y estructuras públicos
95	Terrenos, edificios, estructuras y vías	12	Estructuras y edificios permanentes	19	Edificios y estructura educacionales y de administración

El proponente deberá indicar en su oferta, el número consecutivo del reporte de los contratos ejecutados reportados en su certificado del RUP que pretenda hacer valer para efectos de la verificación de la experiencia aquí exigida, diligenciando el formato que se expone a continuación:

PROPONENTE O MIEMBRO DEL PROPONENTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA	No. CONSECUTIVO DEL CONTRATO	CÓDIGOS (CLASE)	VALOR EN SMMMLV	% DE PARTICIPACIÓN	VALOR EN SMMMLV * % DE PARTICIPACIÓN

Esta información se verificará directamente del RUP, por lo que el contrato aportado para acreditar la experiencia, deberá estar relacionado y en firme, no obstante, se deberá anexar la certificación o acta final o acta de liquidación del contrato, con el fin de ampliar la información exigida para cumplir con este requisito.

El contrato con el cual se acredite la experiencia Específica debe tener un objeto igual o similar al del presente proceso y para efectos de verificación de experiencia los proponentes deberán allegar el Registro Único de Proponentes de conformidad con lo establecido en la norma. Cuando el contrato tenga otros componentes o áreas, solo se tendrá en cuenta el valor correspondiente a los previstos directamente relacionados con los bienes a adquirir.

Con el fin de validar la información suministrada en el registro único de proponente y complementarla en el caso de que en el documento no especifique la fecha de inicio, terminación y objeto, el proponente deberá aportar el acta de liquidación o certificación de contrato, indicándolo en el ANEXO DE EXPERIENCIA, el consecutivo correspondiente a la Experiencia inscrita en el Registro Único de Proponentes. La experiencia de consorcios y uniones temporales, será la aportada por cualquiera de los miembros que la integren, siempre y cuando este cuente con un porcentaje de participación dentro de la modalidad asociativa, no inferior al setenta (70%). La información correspondiente del contrato que acredita la experiencia deberá ser trasladada al formato correspondiente.

En caso de contradicción en la información presente en los documentos de soporte presentados (fechas o valores), el contrato tampoco será tenido en cuenta para la habilitación de la propuesta.

**CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA:**

- Con el fin de que la experiencia acreditada sea validada como experiencia específica requerida, se deben cumplir los siguientes requisitos:
- Cuando un proponente suministre información referida a su anterior participación en un consorcio o unión temporal, la UNIVERSIDAD considerará para efectos de la evaluación solo el valor en (SMMMLV) correspondientes al porcentaje de participación establecido en el documento de constitución respectivo allegado con la propuesta.
- Cuando un proponente suministre información referida a su anterior participación en un consorcio o unión temporal, la UNIVERSIDAD considerará para efectos de la

**UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR**  
**PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS**  
**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 009-2021**



evaluación la totalidad de las cantidades o actividades realizadas sin importar el porcentaje de participación establecido en el documento de constitución respectivo allegado con la propuesta.

- Si en los documentos aportados, no se especifica el porcentaje de participación del consorciado, que presenta experiencia a través de esos documentos, deberá presentar el respectivo documento consorcial del contrato, si no cumple con estos requisitos, no se tendrá en cuenta el valor de dicho contrato.
- Las certificaciones pueden ser reemplazadas o complementadas con documentación oficial del contrato, como actas de terminación, actas de recibo final, actas de liquidación
- La certificación de experiencia deberá contener como mínimo, la siguiente información:
  - a) Nombre del contratante
  - b) Nombre del Contratista
  - c) Objeto del contrato
  - d) Fecha de inicio y fecha de terminación (día, mes y año)
  - e) Valor del contrato. (Incluyendo adiciones)
  - f) Certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el funcionario competente.
  - g) Firma de quien expide la certificación.
- Si los contratos presentados no cumplen con el objeto contractual o carecen de algunas de los requisitos relacionados o uno o todos los requisitos son menores a los exigidos, la experiencia se calificará como no cumple.
- No se aceptarán SUBCONTRATOS. Los contratos válidos para acreditar la experiencia específica serán únicamente aquellos de primer orden, entendiéndose por estos aquellos contratos celebrados entre el PRIMER CONTRATANTE y PRIMER CONTRATISTA (persona natural, persona jurídica, consorcio o unión temporal)
- La experiencia de los socios: Para efectos de habilitar un proponente, la experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de esta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta.
- En caso de la acreditación de experiencia a través de contratos ejecutados en el extranjero, la misma solo será válida para efectos del proceso cuando se haya SUSCRITO Y EJECUTADO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE para ENTIDADES ESTATALES del país donde se ejecutó el contrato.
- En caso que el proponente relacione o anexe un número superior a tres (3) contratos, para efectos de verificación de la experiencia, únicamente se tendrán en cuenta los primeros dos contratos
- relacionados en el formulario de experiencia, en orden consecutivo. Los proponentes deberán diligenciar toda la información requerida en el formulario de experiencia.

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR  
PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS  
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 009-2021



- En el evento que un contrato que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un Consorcio o Unión Temporal, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un proponente plural para participar en el presente proceso, dicho contrato se entenderá aportado como un (1) solo contrato y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia, la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal que ejecutaron el contrato, y que están participando en el presente proceso.
- En el evento en que dos o más proponentes relacionen una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará a la Entidad contratante aclarar la información real del contrato, y al proponente que difiera en la información no se le aceptará como acreditación de experiencia.
- La Universidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada y elevar los requerimientos que estime pertinente en tal sentido. Cuando en la revisión de la relación de experiencia específica del proponente se encuentren errores de transcripción en cifras o en fechas, prevalecerá la información contenida en los soportes que acompañan dicho formulario.
- Para efectos de la verificación, los plazos serán aproximados por exceso o por defecto a la décima de mes, así: cuando la centésima de mes sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la décima de mes y cuando la centésima de mes sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero de la décima de mes.
- Para el resultado de los cálculos obtenidos en la verificación de los distintos criterios de experiencia (diferentes al plazo), se utilizarán las aproximaciones por exceso o por defecto a la centésima del valor, así: cuando la milésima del valor sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la centésima del valor y cuando la milésima del valor sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero de la centésima del valor.
- La información deberá ser presentada en moneda legal colombiana, en este orden, cuando el valor de los contratos este expresado en monedas extranjeras éste deberá convertirse en pesos colombianos, utilizando para esa conversión la tasa representativa del mercado (TRM) vigente para la fecha de suscripción del contrato.
- Para efectos de actualizar el valor de los contratos celebrados se utilizará el valor del salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV), de conformidad con la tabla sobre salarios mínimo legal en Colombia anteriormente relacionada.
- La UNIVERSIDAD se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la información aportada por el proponente, tendiente a acreditar su experiencia, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades contratantes.

35

Para el caso de contratos celebrados y ejecutados con entidades de carácter privado, se acreditarán los respectivos contratos con sus correspondientes facturas y certificaciones expedidas por la empresa contratante, las facturas deben contener los requisitos establecidos en el código de comercio de acuerdo a las exigencias de la DIAN.

**Así mismo, para los contratos celebrados y ejecutados con entidades de carácter privado, adicionalmente se deberá aportar obligatoriamente cada uno de los siguientes documentos:**

- Copia del Contrato.

**UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR**  
**PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS**  
**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 009-2021**



- Facturas de venta expedida con ocasión a la ejecución del contrato, que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 774 del Código de Comercio Colombiano y en el artículo 617 del Estatuto Tributario Nacional.
- Copia de la Resolución de facturación expedida por la DIAN a través de la cual se ampare la facturación correspondiente al contrato.
- Copia de las garantías constituidas para amparar el contrato.
- Comprobantes de egresos generados en virtud del correspondiente contrato.
- La declaración de renta respectiva.
- Formulario declaración y pago del I.V.A correspondiente.
- Acta de Recibo final de los Suministros.
- Acta de Liquidación del Contrato.

**4.3. CAPACIDAD FINANCIERA**

Los proponentes que demuestren interés en participar en este proceso de contratación deberán presentar en su propuesta el Certificado de Inscripción y Clasificación Registro Único de Proponentes (RUP) vigente a la fecha del cierre y en firme antes de la fecha de cierre del presente proceso, expedido dentro de los **TREINTA (30) días calendario anteriores** a la fecha en que deben ser presentadas las propuestas (cierre del proceso de selección), en donde se certifique la capacidad financiera y la capacidad organizacional.

En el caso que, el proponente presente información que no sea clara o no allegara la documentación exigida completa, la entidad podrá solicitarla para que sean aportadas dentro de la oportunidad legal. De no presentar el proponente las aclaraciones solicitadas, no ser satisfactorias, no aportar los documentos necesarios o no presentarlas dentro del plazo de la oportunidad legal establecido para tal fin, la propuesta será evaluada desde el punto de vista de la **habilitación financiera** como **NO CUMPLE**.

36

Indicador	Fórmula	Índice requerido
Índice de Liquidez	Activo corriente / Pasivo Corriente	Mayor o igual a 3
Índice de Endeudamiento	Pasivo total / Activo Total	Menor o igual a 0,45
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad operacional / Gastos de intereses	Igual o Mayor a 150 o Indeterminada

Para el caso de consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cada uno de los integrantes debe aportar la documentación solicitada y los indicadores de la capacidad financiera se calcularán con base en la siguiente fórmula, de manera que todos los integrantes aportarán al valor de cada componente del indicador respectivo de acuerdo con su porcentaje de participación:

$$(iii) \text{Indicador} = \frac{\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador } i \times \text{porcentaje de participación } i}{\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador } i \times \text{porcentaje de participación } i}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

La calificación de **admisibilidad financiera** de este requerimiento, se obtendrá del cumplimiento de todos los indicadores aquí requeridos. En caso de incumplimiento, la propuesta será declarada **inadmisibile financieramente**.

**NOTAS:**

- Cuando el proponente no tenga en su contabilidad, la cuenta de pasivo corriente (es decir que su valor sea cero), cuyo resultado daría indeterminado, se podrá habilitar en el requisito, siempre que el activo corriente sea positivo.

<sup>1</sup> Para mayor claridad en la fórmula anterior, por favor observar la opción 1 de la Página 23 Numeral segundo "Suma de los componentes de los indicadores", Subtítulo "Proponentes Plurales", del "Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación" que se halla publicado en la página de Colombia Compra Eficiente.

- Cuando el proponente no tenga en su contabilidad, la cuenta de gasto de intereses, (es decir que su valor sea cero), cuyo resultado daría indeterminado, se podrá habilitar en el requisito, siempre que la utilidad operacional sea positiva.
- Para efectos de la evaluación de los requisitos, su valor será aproximado por exceso o por defecto a la centésima de la unidad, así: cuando la milésima de la unidad sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la centésima y cuando la milésima de la unidad sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero de la centésima; excepto cuando la fracción sea menor que uno, en tal caso se tomará igual a cero (0) la centésima.

#### 4.4. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La UPC exige los siguientes requisitos de CAPACIDAD ORGANIZACIONAL, para participar en el presente proceso los cuales serán verificados en la información certificada que sobre capacidad de organización obra en la certificación de inscripción, calificación y clasificación del RUP.

Los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado

Indicador	Fórmula	Índice requerido
Rentabilidad sobre el patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	Mayor o igual a 1,05
Rentabilidad sobre activo	Utilidad Operacional / Activo Total	Mayor o igual a 1,02

Para el caso de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, la capacidad organizacional se calculará con base en la siguiente fórmula, de manera que todos los integrantes del oferente aportaran al valor de cada componente del indicador de acuerdo con su porcentaje de participación en la figura del oferente plural:

37

$$(iii) \text{ Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador } i \times \text{porcentaje de participación } i)}{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador } i \times \text{porcentaje de participación } i)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, la Capacidad de Organización, para la actividad descrita; se calculará tomando las capacidades conforme a los porcentajes de participación de cada uno de los integrantes.

Si la documentación relacionada con el aspecto Organizacional está completa y los indicadores cumplen con las condiciones exigidas en la invitación, la propuesta se evalúa como **CUMPLE ORGANIZACIONALMENTE**. En caso que la propuesta no cumpla con alguno de los indicadores organizacionales requeridos, la propuesta se evalúa como **NO CUMPLE ORGANIZACIONALMENTE**.

Se verificará el cumplimiento de los indicadores organizacionales a través de la revisión de la información financiera inscrita en el certificado del RUP, en firme a la fecha de cierre del proceso de selección, con corte a 31 de diciembre de 2020, inherente a la rentabilidad sobre el patrimonio y la rentabilidad sobre el activo en los porcentajes que se establezcan en el pliego de condiciones.

#### 4.5 REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO

Los proponentes deberán presentar su oferta técnica, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Condiciones del presente proceso.

La no presentación de esta propuesta técnica, será causal de rechazo de la oferta.

En el caso que el oferente utilice otro formato al establecido por la Entidad, el mismo deberá contener toda la información requerida en el anexo.

#### 4.5.1 CONDICIONES DE ORDEN TÉCNICO Y CAPACIDAD OPERATIVA

Como parte de su propuesta y en virtud a los ítems que hacen parte del suministro de mobiliario y equipos, el proponente declarará su compromiso de cumplir la totalidad de las especificaciones y de los servicios establecidos en el **ANEXO TÉCNICO – FICHA TÉCNICA**, para lo cual podrá declarar en documento separado si desea presentar algún complemento a las especificaciones establecidas, que no impliquen una reserva o condicionamiento para el cumplimiento del contrato, sino un valor agregado para la ejecución del mismo.

En la propuesta técnica se deberá además señalar las acciones a realizar para dar cumplimiento a lo estipulado en dicho anexo.

**A. GARANTIA TÉCNICA:** el proponente deberá declarar su compromiso mediante documento independiente debidamente suscrito por el proponente a ofertar que garantiza técnicamente los productos, el cual debe cumplir con los siguientes requisitos: - Que ampare el cumplimiento de los bienes adquiridos, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de calidad. - Que ampare la calidad de los bienes y materia prima empleada. - Que sea por el tiempo de ejecución del contrato y un (1) año más.

**B. CENTRO DE SERVICIOS Y SOPORTE TÉCNICO:** Por la naturaleza especial de los bienes y servicios que se buscan contratar para el caso de suministro de mobiliarios y equipos, y en términos de calidad y especificaciones técnicas, la UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, considera racional y válido exigir que los futuros proponentes cuenten y oferten un esquema de soporte técnico, con el fin de atender los requerimientos de mantenimiento y garantía de los bienes adquiridos, durante el tiempo de ejecución del contrato y un (1) año más, el cual no podrá exceder las 72 horas, desde el momento en que se presente la solicitud de soporte técnico al contratista, ya sea vía telefónica, escrita o por correo electrónico. Para efectos de cumplir este requisito, los proponentes deben acreditar establecimiento de comercio abierto al público donde se evidencie el desarrollo de la actividad comercial inscrito en el personal del Cesar, por lo menos con CINCO (05) años de antigüedad, con el fin de cumplir con las garantías posventas y futuras reclamaciones objeto del contrato, el cual se acreditarán con el Certificado de Existencia y Representación Legal o matrícula mercantil de persona natural.

38

En el caso de consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad futura, este requisito deberá ser aportado por cualquiera de los consorciados.

Durante la evaluación de las propuestas el comité técnico designado visitara cada uno de los establecimientos de comercio en las direcciones inscritas en el certificado mercantil y el registro único tributario, con el fin de verificar que este cumple:

De otra parte, el proponente debe allegar certificación expedida por el representante legal donde se compromete a prestar el soporte técnico y garantías en el momento en que la Universidad lo requiera. La información mínima que debe contener la carta de compromiso es la siguiente: nombre de la empresa, NIT de la empresa, teléfono, dirección, Email, fax, nombre y número de cédula del representante legal.

En el caso de los consorcios o uniones temporales, cualquiera de los integrantes podrá cumplir con esta condición.

**UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR**  
**PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS**  
**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 009-2021**



Cuando el proponente no cumpla con este requisito mínimo, se considerará como **NO HABILITADA TÉCNICAMENTE** para seguir participando en el proceso.

**EQUIPO DE TRABAJO**

El grupo de profesionales aquí relacionado corresponde al mínimo exigido, y el adjudicatario deberá considerar el personal técnico, de mano de obra, apoyo y administrativo necesario para llevar a cabo integralmente las actividades contractuales:

CARGO	EXIGENCIA
<b>DIRECTOR DE OBRA</b>	<p><b>Formación Académica:</b> Deberá ser Ingeniero Civil y/o Arquitecto, especialista en Administración de la construcción y magister en desarrollo empresarial, lo cual probará aportando los diplomas correspondientes.</p> <p><b>Experiencia General:</b> Debe acreditar tener por lo menos quince (15) años, contados a partir de la fecha de emisión de su matrícula profesional y hasta el cierre del presente proceso, para la cual aportará la copia de esta última y el certificado de vigencia de su tarjeta profesional expedido por el COPNIA CNNA, con no más de seis (6) meses de expedición anteriores a la fecha de cierre del proceso.</p> <p><b>Experiencia Específica:</b> Haber sido Contratista y/o Residente de obra en un (1) contrato con entidades públicas o privadas, terminado que demuestre que ha sido director de obra director por seis (6) años de experiencia, y cuyo objeto guarde relación con el objeto de la presente contratación.</p>
<b>TÉCNICO DE REFRIGERACIÓN</b>	<p><b>Formación Académica:</b> Deberá tener especialización técnica en mantenimientos de sistemas de refrigeración industrial, ventilación y climatización, lo cual probará, con la aportación de títulos académicos correspondientes y demostrar que realizó la competencia laboral de buenas prácticas en refrigeración y tipos de refrigerante.</p> <p><b>Experiencia General:</b> Debe acreditar tener una experiencia de por lo menos dos (02) años contados a partir de la fecha de emisión de su matrícula profesional y/o diploma de graduación o Acta de Grado, y hasta el cierre del presente proceso de invitación, para la cual aportará la copia de esta última.</p> <p><b>Experiencia Específica:</b> Haber sido Técnico e instalador de aires acondicionados en por lo menos un (1) contrato de suministro e instalación de los mismos o que dentro del mismo se contemplen las actividades requeridas, terminado, ejecutado y liquidado dentro de los últimos cinco (05) años, contados a partir del cierre de la presente convocatoria.</p>
<b>INGENIERO AMBIENTAL Y SANITARIO</b>	<p><b>Formación Académica:</b> Deberá ser profesional en Ingeniero ambiental y sanitario con especialización en sistema integrado de gestión, haber realizado un curso de formación de auditor interno en ISO 14001:2015 – ISO 9001:2015 Y DECRETO 1072:2015 lo cual probará aportando los diplomas correspondientes.</p> <p><b>Experiencia General:</b> Debe acreditar tener por lo menos cuatro (4) años, contados a partir de la fecha de emisión de su grado y hasta el cierre del presente proceso, para la cual aportará la copia diploma.</p> <p><b>Experiencia Específica:</b> Haber sido profesional en salud ocupacional en un (1) contrato con entidades públicas o privadas, terminado dentro de los últimos tres (03) años contados a partir del cierre de la presente Invitación, y cuyo objeto guarde relación con el objeto de la presente contratación.</p>

39

**Nota:** El personal profesional no podrá participar en más de una propuesta del mismo proceso de contratación.

**CAPITULO V**

**5. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

**5.1. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

La Universidad efectuará el análisis y evaluación de las propuestas y seleccionará aquella que, ajustándose a las condiciones establecidas en las normas y especificaciones contenidas en esta convocatoria, resulte ser la más favorable para la entidad.

**5.2. FACTORES DE ESCOGENCIA Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS**

Para la escogencia de la oferta se hará un análisis comparativo y evaluativo de las propuestas, teniendo en cuenta los criterios que conduzcan a seleccionar la oferta que mejor satisfaga las necesidades e intereses de la Universidad.

**5.3. EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJES**

Los factores establecidos para la evaluación de las propuestas son los siguientes:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
OFERTA ECONÓMICA	800
EXPERIENCIA	400
ORDEN TÉCNICO Y CAPACIDAD OPERATIVA	600
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	200
<b>TOTAL</b>	<b>2.000</b>

**5.3.1 FACTOR DE CAPACIDAD OPERATIVA:**

Para la evaluación de la capacidad operativa se tendrá en cuenta los siguientes factores para un puntaje de seiscientos (600) puntos.

40

CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO
PERSONAL TÉCNICO	600
<b>TOTAL</b>	<b>600</b>

**5.3.2 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: para obtener 400 puntos**

El proponente deberá tener reportado en su certificado del RUP, en relación a los contratos ejecutados y terminados hasta TRES (3) contratos, en los últimos cinco (5) años, cuyo objeto sea construcción, adecuación o mantenimiento de obra civil en instituciones educativas, celebrados con entidades públicas y/o privadas, cuyo valor individual considerado o sumatoria, sea igual o superior al 200% del presupuesto oficial, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), es decir, que el valor de cada contrato individual considerado o en sumatoria, deberá ser igual o superior a **1.969,40 SMLVM**. Esto sin exceder el número de contratos solicitados, es decir máximo TRES (3). Para la acreditación de la experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la experiencia que acredite en sumatoria cada uno de los integrantes del proponente plural afectando su porcentaje de participación, para poder ganar los **cuatrocientos puntos (400)** deberá demostrar la ejecución de las siguientes cantidades:

1- Mantenimiento en pintura de manto edil, incluye imprimante igasol, acabado con alumol y las herramientas y equipos necesarios para su ejecución.	7.000 M2
2- Vinilo 3 manos, pintura tipo 1 viniltex o similar en mantenimientos o adecuaciones	58.000 M2
3- Pulida, brillada con cera autobrillante y refrague de piso en granito, incluye el zocalo tres pisos de la sede	6.000

**UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR  
PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS  
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 009-2021**



M2

El (SMLMV) que se tomará para el cálculo del valor del contrato, será el SMLMV del año en que finalizó el contrato, de acuerdo a la certificación del contrato que se relacione en la propuesta.

**Tabla SMLMV del último año**

Enero 1 de 2010 a Dic. 31 de 2010	\$515.000,00
Enero 1 de 2011 a Dic. 31 de 2011	\$535.600,00
Enero 1 de 2012 a Dic. 31 de 2012	\$566.700,00
Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013	\$589.500,00
Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014	\$616.000,00
Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2015	\$644.350,00
Enero 1 de 2016 a Dic. 31 de 2016	\$689.454,00
Enero 1 de 2017 a Dic. 31 de 2017	\$737.717,00
Enero 1 de 2018 a Dic. 31 de 2018	\$781.242,00
Enero 1 de 2019 a Dic. 31 de 2019	\$828.116,00
Enero 1 de 2020 a Dic. 31 de 2020	\$877.803,00
Enero 1 de 2021 a Dic. 31 de 2021	\$908.526,00

El o los contratos aportados por el proponente para acreditar la experiencia específica, de manera individual o en conjunto, deberán estar inscritos en el registro Único de Proponentes – RUP y clasificado en por lo menos diez (10) de los siguientes códigos:

SEGMENTO		FAMILIA		CLASE	
12	Materiales químicos incluyendo bioquímicos y material de gas	16	Aditivo	49	Agente de impermeabilización
39	Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	11	Iluminación, artefactos y accesorios	16	Iluminación exterior y artefactos
60	Instrumentos musicales, juegos, juguetes, arte, artesanías y equipo educativos, materiales, accesorios y suministro	12	Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades	12	Pintura del aula y de bellas artes, medios, aplicadores y accesorios
72	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	10	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	15	Servicios de apoyo para la construcción
72	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	10	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	29	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
72	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	10	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	33	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
72	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	12	Servicios de construcción pesada	14	Servicios de construcción de edificios públicos especializados
72	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	15	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	15	Servicios de sistemas eléctricos
72	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	15	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	19	Servicios de albañilería y mampostería
72	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	15	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	32	Servicios de recubrimiento, impermeabilización protección contra clim...
72	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	15	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	36	Servicios de terminado interior, dotación y

41

**UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR**  
**PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS**  
**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 009-2021**



					remodelación
76	Servicios de limpieza, descontaminación y tratamientos de residuos	11	Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficina	15	Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas
81	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	10	Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	15	Ingeniería civil y arquitectura
95	Terrenos, edificios, estructuras y vías	12	Estructuras y edificios permanentes	17	Edificios y estructuras públicos
95	Terrenos, edificios, estructuras y vías	12	Estructuras y edificios permanentes	19	Edificios y estructura educacionales y de administración

El proponente deberá indicar en su oferta, el número consecutivo del reporte de los contratos ejecutados reportados en su certificado del RUP que pretenda hacer valer para efectos de la verificación de la experiencia aquí exigida, diligenciando el formato establecido.

Esta información se verificará directamente del RUP, por lo que el contrato aportado para acreditar la experiencia, deberá estar relacionado y en firme, no obstante, se deberá anexar la certificación o acta final o acta de liquidación del contrato, con el fin de ampliar la información exigida para cumplir con este requisito.

El contrato con el cual se acredite la experiencia Especifica debe tener un objeto igual o similar al del presente proceso y para efectos de verificación de experiencia los proponentes deberán allegar el Registro Único de Proponentes de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. Cuando el contrato tenga otros componentes o áreas, solo se tendrá en cuenta el valor correspondiente a los previstos directamente relacionados con los bienes a adquirir.

42

Con el fin de validar la información suministrada en el registro único de proponente y complementarla en el caso de que en el documento no especifique la fecha de inicio, terminación y objeto, el proponente deberá aportar el acta de liquidación o certificación de contrato, indicándolo en el ANEXO DE EXPERIENCIA, el consecutivo correspondiente a la Experiencia inscrita en el Registro Único de Proponentes. La experiencia de consorcios y uniones temporales, será la aportada por cualquiera de los miembros que la integren, siempre y cuando este cuente con un porcentaje de participación dentro de la modalidad asociativa, no inferior al setenta (70%). La información correspondiente del contrato que acredita la experiencia deberá ser trasladada al formato correspondiente.

En caso de contradicción en la información presente en los documentos de soporte presentados (fechas o valores), el contrato tampoco será tenido en cuenta para la habilitación de la propuesta.

### 5.3.3 PROPUESTA ECONÓMICA:

La UPC asignará puntaje por factor precio solo a las propuestas admisibles, aplicando la fórmula y metodología descrita a continuación, la cual considera un máximo puntaje a asignar de **ochocientos puntos (800) puntos**, teniendo en cuenta el valor total de la propuesta.

En caso que haya una sola propuesta admisible económicamente, el presente método no se aplicará y se le asignará a esta propuesta ochocientos (800) puntos.

La oferta más económica que se presente, para la ejecución del contrato del suministro requerido, tendrá un puntaje de ochocientos (800) puntos, aplicando la siguiente fórmula:

**MÉTODO: AL MENOR VALOR:** El método consiste en asignar a cada una de las propuestas admisibles económicamente el puntaje correspondiente, de la siguiente manera:

**UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR  
PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS  
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 009-2021**



$$Puntaje_i = \frac{P_{min}}{P_i} + 20$$

Donde:

$Puntaje_i$	=	Puntaje a asignar a cada propuesta
$P_{min}$	=	Menor Valor total final corregido, de las propuestas admisibles económicamente
$P_i$	=	Valor total final corregido de cada una de las propuestas admisibles económicamente

El valor

que resulte después de aplicar la ecuación anterior, no será objeto de ninguna aproximación. El Proponente debe tener en cuenta los siguientes criterios al indicar el valor de su oferta: el valor de la oferta debe presentarse en moneda legal colombiana, y se deberá discriminar el (IVA) y el servicio causa dicho impuesto.

En caso contrario, la Universidad lo considerará INCLUIDO en el valor de la propuesta, y así lo aceptará el proponente.

#### 5.3.4 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL:

De acuerdo con lo preceptuado por la ley 816 de 2003, artículo 2º, la Universidad otorgará puntaje como incentivo de apoyo a la industria nacional, en las condiciones establecidas a continuación:

ESTIMULACIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE MAXIMO
CUANDO EL PROPONENTE OFERTE BIENES Y/O SERVICIOS 100% NACIONALES	200
CUANDO EL PROPONENTE OFERTE BIENES Y/O SERVICIOS EXTRANJEROS CON COMPONENTE NACIONAL	100
CUANDO EL PROPONENTE OFERTE BIENES Y/O SERVICIOS EXTRANJEROS	0
CUANDO EL PROPONENTE NO APORTE EL DOCUMENTO DONDE HAGA EL OFRECIMIENTO DE APOYO E INDUSTRIA NACIONAL	0

43

El procedimiento de selección del proponente, está sometido a los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades, de los que se deriva la obligación de someter a todos los proponentes a las mismas condiciones definidas en la ley y en el pliego de condiciones.

Conforme a lo expresado en el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011, la Universidad seleccionará el ofrecimiento más favorable, a través de una ponderación detallada y precisa de los factores técnicos y económicos (elementos de calidad y precio) de selección del contratista, que, en este caso, además serán determinados parcialmente por medio del sistema de conformación dinámica de la oferta.

La ponderación se hará únicamente a las propuestas HABILITADAS en los aspectos de capacidad jurídica, financiera y técnica.

#### 5.4. CRITERIOS DE DESEMPATE.

Se entenderá que hay empate entre dos (2) o más propuestas, cuando presenten un número idéntico en el puntaje final. En el caso en que dos (2) o más propuestas, bajo el anterior criterio, hubieran arrojado un mismo resultado, se aplicarán los siguientes criterios de desempate, en su orden:

- 1) Al proponente que ofrezca bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
- 2) Si se presenta empate o éste persiste y entre los empatados se encuentren Mipymes, se preferirá a la Mipyme nacional, sea proponente singular, o consorcio, unión temporal o

promesa de sociedad futura, conformada únicamente por Mipymes nacionales.

- 3) Si no hay lugar a la hipótesis prevista en el numeral anterior y entre los empatados se encuentran consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura en los que tenga participación al menos una Mipyme, éste se preferirá.
- 4) Si persiste el empate, se preferirá al proponente singular que acredite tener vinculado laboralmente por lo menos un mínimo del 10% de sus empleados en las condiciones de discapacidad y el cumplimiento de los presupuestos contenidos en la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina de trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un año de anterioridad y que certifique adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al de la contratación.
- 5) En caso que no proceda la hipótesis anterior, y entre los proponentes se encuentren proponentes singulares o plurales conformados por consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura conformados con al menos un integrante que acredite las circunstancias establecidas en la Ley 361 de 1997 referidas en el numeral anterior, será preferido frente a los demás.
- 6) Si aún persiste el empate la Universidad Popular del Cesar lo resolverá en audiencia de adjudicación, mediante sorteo efectuado en los términos y procedimiento que se decida dentro de la misma.

#### 5.5. ADJUDICACIÓN

Establecido el orden de elegibilidad, la UPC a través del Ordenador del Gasto, por medio de acto administrativo motivado, adjudicará el proceso al proponente ubicado en el primer puesto del orden de elegibilidad, y que cumpla con todos los requisitos exigidos en el presente pliego de condiciones.

Esta decisión será notificada al proponente favorecido y a los demás proponentes a través de la web institucional [www.unicesar.edu.co](http://www.unicesar.edu.co). Dicho acto es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. La Universidad realizará la adjudicación en la fecha establecida en el cronograma del proceso.

44

#### 5.6. DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS

La UPC devolverá a los proponentes no favorecidos las garantías de seriedad de las propuestas, dentro de los cinco (5) días siguientes a la adjudicación, con excepción de los calificados en segundo y tercer lugar a quienes se les devolverá una vez perfeccionado el contrato.

#### 5.7. CANCELACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El Rector de la UPC podrá mediante resolución motivada cancelar el proceso de contratación en cualquiera de sus etapas, cuando luego de su iniciación aparezcan circunstancias técnicas, económicas o de mercado, de fuerza mayor, orden de autoridad, acto irresistible de terceros o razones de utilidad o conveniencia pública que puedan afectar los intereses de la UPC o impidan la continuidad del proceso.

#### 5.8. DECLARATORIA DE DESIERTA

Dentro del mismo término de adjudicación, la Universidad, por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista, podrá declarar desierta la Convocatoria Pública, mediante acto administrativo motivado, conforme a lo previsto en el Acuerdo No. 006 de 1999 y demás normas que lo modifican y/o adicionan.

Entre otras, serán causales para declarar desierto el proceso las siguientes:

- a) Cuando ninguna de las propuestas presentadas se ajuste al presente documento y la Entidad no pueda realizar la selección objetiva del contratista.

**UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR**  
**PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS**  
**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 009-2021**



- b) Cuando no se presente propuesta alguna
- c) Cuando se descubran acuerdos o maniobras fraudulentas por parte de los proponentes durante el proceso que impidan o no garanticen la selección objetiva de la propuesta.
- d) Cuando después de realizada la verificación de requisitos habilitantes, ninguno de los proponentes resulte habilitado para seguir en el proceso.
- e) Por las demás circunstancias establecidas en la ley.

En cualquiera de los eventos anteriores, la decisión se notificará a todos los proponentes.

#### **5.9. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA**

Habrá lugar al rechazo de la oferta, en los siguientes casos:

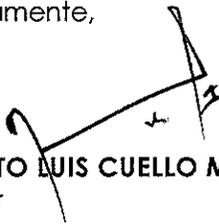
- Entrega extemporánea de la oferta (es decir, se presente con posterioridad a la fecha y hora fijadas para el cierre de esta Convocatoria, o en lugar distinto al señalado).
- No presentación de cualquiera de los documentos establecidos como necesarios para la aceptación de la oferta, o existencia de irregularidades en la documentación presentada o inconsistencias financieras.
- No presentación del original de la oferta acompañado con las copias requeridas en la Convocatoria.
- No presentación de la póliza que ampare la seriedad de la propuesta.
- Cuando el proponente, en forma individual o conjunta, no acredite dentro del plazo límite señalado en el cronograma, los requisitos habilitantes, en cuanto a los aspectos que pueden subsanarse, o en todo caso hasta antes de la adjudicación.
- Cuando no se presente la información necesaria para llevar a cabo la evaluación económica de las propuestas.
- Cuando no se presente la propuesta económica o la presentada excede el valor del presupuesto oficial.
- Cuando el oferente individual o uno de los integrantes del oferente plural (consorcio o unión temporal) se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas legales.
- Cuando el oferente persona natural o jurídica, o uno de los conformantes del Consorcio, Unión temporal, sea participe en la conformación de otra persona jurídica que participe en el mismo proceso.
- Estar incurso en ninguna causa de disolución y/o liquidación; o encontrarse en un proceso de liquidación obligatoria o forzosa.
- En caso de ofertas presentadas a través de apoderados, cuando no se presente el respectivo poder junto con la oferta o cuando éste no se encuentre suscrito por quien debe suscribirlo.
- Cuando el proponente haya sido declarado responsable fiscalmente de acuerdo al certificado de antecedentes fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.
- Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos que no correspondan a la realidad o que contengan errores o inconsistencias que determinen el resultado de la evaluación.
- Cuando, se compruebe que la información suministrada por los proponentes sea contradictoria o no corresponda en algún aspecto a la verdad o sea artificiosamente incompleta.

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR  
PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS  
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 009-2021



- Cuando la UPC descubra o compruebe la falsedad o falla de veracidad en la documentación presentada, la oferta será eliminada, sin perjuicio de las otras acciones legales.
- Cuando durante el proceso de Convocatoria se presenten circunstancias que alteren sustancial y desfavorablemente la capacidad financiera u operativa del proponente.
- Las demás establecidas dentro del pliego de condiciones de manera particular para determinado tema o asunto.

Atentamente,

  
**ALBERTO LUIS CUELLO MENDOZA**  
Rector

Revisó: Martha Cecilia Pretelt – Jefe Oficina Jurídica *MP*  
Elaboro: L-A-L-V

**UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR**  
**PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS**  
**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 009-2021**



**ANEXO No. 1**  
**MODELO CARTA DE PRESENTACION**

Ciudad y fecha

Señores  
**UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR**  
Sede Administrativa - Hurtado-Vía Patillal  
Valledupar

**ASUNTO:** CONVOCATORIA PUBLICA No. 009-2021

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en la Convocatoria Publica No. 009-2021, cuyo objeto es la "Contratar la adquisición de equipos para los Laboratorios del Centro de Investigación para el Desarrollo de Ingeniería (CIDI) el cual participó con los grupos de Investigación "Grupo de Energías, Ambiente y Biotecnología (GEAB)" y el "Grupo de Optimización Agroindustrial (GOA)" del Programa de Ingeniería Agroindustrial, adscritos a la Facultad de Ingeniería y Tecnológicas en el proyecto denominado **CONTRATAR EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DOTACIÓN Y MOBILIARIO DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS A INTERVENIR, ASÍ COMO LA DE LAS ZONAS DE CIRCULACIÓN PASILLO, ÁREAS CIRCUNDANTES, BAÑOS EN LA SEDE HURTADO Y CAMPUS UNIVERSITARIO**".

Así mismo, en el evento de resultar favorecido con la adjudicación, me comprometo a presentar los documentos requeridos para la suscripción del contrato, a suscribir el mismo y a efectuar los trámites para la legalización y ejecución del contrato, dentro de los plazos establecidos para el efecto en el pliego de condiciones.

Igualmente me comprometo a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del proceso de selección, así como los del contrato, los precios de esta propuesta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por la UNIVERSIDAD.

En mi calidad de proponente declaro:

- 1) Que conozco el pliego de condiciones del proceso de selección en referencia e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con el objeto a desarrollar y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
- 2) Igualmente, declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de comprobación.
- 3) Que acepto las condiciones y demás exigencias para la ejecución del contrato.
- 4) Que en caso de que se me adjudique el contrato me comprometo a suscribir el acta de iniciación con la UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR y a terminar el contrato dentro de los plazos contractuales, de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso de selección.
- 5) Que conozco y acepto en un todo, las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.
- 6) Que, con la firma de la presente carta bajo la gravedad del juramento, manifiesto que el proponente (o los integrantes del proponente si el mismo es un consorcio o unión temporal) que no se encuentra incurso dentro de las inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o conflictos de intereses, establecidos en la Constitución Política, en la ley y en el reglamento contractual de la Universidad Popular del Cesar.
- 7) Que el proponente (ni los miembros que lo integran si fuere el caso) no está (n) reportado (s) en el último Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República
- 8) Que acepto las condiciones técnicas para la prestación del servicio, en los términos indicados en el pliego de condiciones y en el contrato, si éste llegare a suscribirse.
- 9) Que responderé por la calidad del servicio prestado, sin perjuicio de la constitución de las garantías exigidas en el pliego de condiciones.
- 10) Que leí cuidadosamente el pliego de condiciones y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.
- 11) Que conozco todas las adendas expedidas al pliego de condiciones.
- 12) Que conozco todos los documentos sobre preguntas y respuestas.

47

**UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR  
PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS  
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 009-2021**



- 13) Que cuento con la capacidad suficiente para ejecutar el contrato que resulte de la Convocatoria Pública.
- 14) Que mi propuesta se resume así:

<b>NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE</b>	
<b>CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT</b>	
<b>REPRESENTANTE LEGAL</b>	
<b>PAÍS DE ORIGEN DEL PROPONENTE</b>	
<b>VALOR DEL CONTRATO \$</b>	
<b>PLAZO PARA EJECUTAR EL CONTRATO:</b>	
<b>VALIDEZ DE LA PROPUESTA:</b>	PARA TODOS LOS EFECTOS, SE ENTENDERÁ QUE ES POR UNA VIGENCIA IGUAL A LA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA
<b>GARANTIA DE SERIEDAD:</b>	
<b>ASEGURADORA:</b>	
<b>VALOR:</b>	
<b>VIGENCIA</b>	

- 15) Que los siguientes documentos de nuestra propuesta cuentan con reserva legal:
- 16) Que la presente propuesta consta de (\_\_\_) folios debidamente numerados.
- 17) Que el proponente o alguno de sus integrantes SI \_\_\_ NO \_\_\_ ha sido sujeto de multas, penas pecuniarias, terminación unilateral o sanción de cualquier tipo, derivada de un incumplimiento contractual en los últimos dos (2) años contados a partir de la fecha de cierre de la presente selección.
- 18) Que el \_\_\_% del personal con el que se ejecutará el contrato, es de origen nacional.
- 19) Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:

48

Dirección: \_\_\_\_\_  
 Ciudad: \_\_\_\_\_  
 Teléfono(s): \_\_\_\_\_  
 Fax: \_\_\_\_\_  
 Correo Electrónico: \_\_\_\_\_

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: \_\_\_\_\_  
 Nit No.: \_\_\_\_\_  
 Nombre del Representante Legal: \_\_\_\_\_  
 C.C. N° \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_

**UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR  
PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS  
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 009-2021**



**ANEXO No. 2  
FORMATO EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE**

Proponente: \_\_\_\_\_

No.	Contratante	Contratista	Contrato No.	Objeto	Valor en pesos	Valor en SMMLV	Forma de ejecución y % participación	Valor facturado en pesos * % de participación	Valor facturado en SMMLV * % de participación	Inicio: Día, Mes y Año	Terminación: Día, Mes y Año	Experiencia específica (SI/NO)	Folio de la propuesta
		(1)				(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	

**NOTAS:**

El nombre del proponente o miembro del consorcio o unión temporal que acredita la experiencia.

El valor del contrato se expresará en SMMLV de la fecha de firma del contrato.

El proponente debe indicar su participación en la ejecución: individual, consorcio, unión temporal, junto con el porcentaje de participación.

Si el contrato, se inició con anterioridad a la fecha límite, debe indicarse el valor facturado dentro del período exigido, en pesos, multiplicado por el % de participación.

Si el contrato, se inició con anterioridad a la fecha límite, debe indicarse el valor facturado dentro del período exigido, en SMMLV de la fecha de firma del contrato, multiplicado por el porcentaje de participación.

La fecha de iniciación del contrato.

La fecha de terminación del contrato.

Especificar si la obra se debe considerar para la experiencia específica, o no.

FIRMA DEL PROPONENTE

**UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR  
PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS  
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 009-2021**



**ANEXO No.3  
FORMATO EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE**

Proponente: \_\_\_\_\_

No.	Contratante	Contratista	Contrato No.	Objeto	Valor en pesos	Valor en SMMLV	Forma de ejecución y % participación	Valor facturado en pesos * % de participación	Valor facturado en SMMLV * % de participación	Inicio: Día, Mes y Año	Terminación: Día, Mes y Año	Experiencia específica (SI/NO)	Folio de la propuesta
	(1)					(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	

**NOTAS:**

El nombre del proponente o miembro del consorcio o unión temporal que acredita la experiencia.

El valor del contrato se expresará en SMMLV de la fecha de firma del contrato.

El proponente debe indicar su participación en la ejecución: individual, consorcio, unión temporal, junto con el porcentaje de participación.

Si el contrato, se inició con anterioridad a la fecha límite, debe indicarse el valor facturado dentro del período exigido, en pesos, multiplicado por el % de participación.

Si el contrato, se inició con anterioridad a la fecha límite, debe indicarse el valor facturado dentro del período exigido, en SMMLV de la fecha de firma del contrato, multiplicado por el porcentaje de participación.

50

La fecha de iniciación del contrato.

La fecha de terminación del contrato.

Especificar si la obra se debe considerar para la experiencia específica, o no.

FIRMA DEL PROPONENTE

**UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR  
PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS  
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 009-2021**



**ANEXO No. 4  
FORMATO DECLARACIÓN JURAMENTADA DE APORTES AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES  
PARAFISCALES**

Ciudad y Fecha

Señores  
**UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR**  
Valledupar

REF.: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 009-2021

El suscrito Revisor Fiscal (cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley) o representante legal, hace CONSTAR que \_\_\_\_\_(NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE), con cédula de ciudadanía o NIT \_\_\_\_\_, se encuentra a la fecha de este documento, y durante los últimos seis (6) meses, al día con sus aportes al sistema de seguridad social integral, sírvase decir, salud, pensión y riesgos profesionales; y con el pago de sus obligaciones parafiscales para con: las Cajas de Compensación Familiar (CCF), el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Atentamente,

Nombre y Apellidos o Razón Social  
Cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_ De \_\_\_\_  
Matrícula Profesional No. \_\_\_\_ (En caso de que la firme el revisor fiscal)

Nota: Si el proponente o los integrantes del proponente, según sea el caso, no estén obligados al pago de obligaciones parafiscales, no presentará este formato diligenciado, sino que en su reemplazo hará manifestación expresa bajo la gravedad de juramento de que no tiene recurso humano vinculado por contrato de trabajo, por lo que se encuentra entre las excepciones del art. 50 de la Ley 789 de 2002, y no está obligado al pago de obligaciones parafiscales.

51

**UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR  
PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS  
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 009-2021**



**ANEXO No. 5  
FORMATO MODELO CARTA DE COMPROMISO**

Ciudad y Fecha

Señores  
**UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR**  
Valledupar

REF.: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 009-2021

Yo, \_\_\_\_\_, identificado con cedula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_, me comprometo a prestar mis servicios como \_\_\_\_\_, con la dedicación establecida en el pliego de condiciones, al proponente \_\_\_\_\_, en el proceso de selección de la referencia y la ejecución del contrato, en caso de que este resultare adjudicatario.

Declaro bajo la gravedad de juramento, que la matrícula profesional se encuentra vigente y que no he sido sancionado dentro de los dos años anteriores a la fecha establecida para la entrega de las propuestas.

Atentamente,

Firma  
Nombre  
Cedula  
Cargo dentro del proyecto

**UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR**  
**PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS**  
**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 009-2021**



**ANEXO No. 6**  
**OFRECIMIENTO ECONÓMICO**

Ciudad y Fecha

Señores  
**UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR**  
Valledupar

REF.: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 009-2021

Los proponentes deberán presentar su oferta económica debidamente firmada, en pesos colombianos, indicando el valor unitario, el IVA y el valor total de cada uno de los ítems que conforman la propuesta, sin centavos, según corresponda y teniendo en cuenta las exenciones que apliquen, caso en el cual se deberá indicar esta situación.

Los precios que se pacten serán fijos y, en consecuencia, durante la ejecución del contrato la UNIVERSIDAD no reconocerá reajuste alguno, salvo que se rompa el equilibrio de la ecuación económica por la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que no sean imputables al proponente, en cuyo caso deberá presentar la solicitud debidamente soportada. De no ser procedente la solicitud, así se le hará saber al contratista, quien deberá allanarse a las condiciones inicialmente previstas en el contrato, so pena de aplicar las sanciones de Ley.

El valor ofertado por parte del proponente, debe incluir todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas, transporte y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, de la suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden por cuenta del contratista. Estarán a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación, elaboración y presentación de la oferta. Por lo tanto, la UNIVERSIDAD, no reconocerá ningún reembolso por este concepto.

La tarifa del IVA y el valor correspondiente a dicha tarifa deben sujetarse a lo dispuesto en el Estatuto Tributario; en caso de no ser así, la Entidad verificará el cálculo del valor correspondiente a la tarifa del IVA y efectuará la corrección necesaria y el valor corregido será el tenido en cuenta para la elaboración del contrato que se genere como resultado del presente proceso de selección.

53

Todos los valores de la propuesta económica, tales como costo básico, IVA y costo total de la propuesta deben ajustarse al peso, bien sea por exceso o por defecto.

La variación del precio del dólar, es un hecho previsible para el contratista, razón por la cual, debe preverla en el momento en que elabore la oferta, toda vez que el equilibrio económico del contrato, se establece en la fecha de cierre del proceso o de presentación de la propuesta, si esta es presentada antes del cierre. La variación cambiaría es un riesgo asumido por el contratista

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	IVA	Valor Total

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR  
PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS  
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 009-2021



ANEXO No. 7  
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad y Fecha

Señores  
**UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR**  
Valledupar

Ref.: Convocatoria Pública No. 009-2021

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

- 1) Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la Universidad Popular del Cesar, para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
- 2) No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Convocatoria Pública No. 003-2021, cuyo objeto es la: **"CONTRATAR EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DOTACIÓN Y MOBILIARIO DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS A INTERVENIR, ASÍ COMO LA DE LAS ZONAS DE CIRCULACIÓN PASILLO, ÁREAS CIRCUNDANTES, BAÑOS EN LA SEDE HURTADO Y CAMPUS UNIVERSITARIO"**.
- 3) Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
- 4) Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, ó realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación de la Convocatoria Pública No. 001-2018.
- 5) Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación de Convocatoria Pública No. 001-2018, nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
- 6) Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
- 7) Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

54

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información]. \_\_\_\_\_

[Firma representante legal del Proponente o de la Proponente persona natural]

Nombre: [Insertar información]

Cargo: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]